

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA.
UNAN – MANAGUA.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**



**TESIS MONOGRÁFICA PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADOS EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS.**

TEMA:

**“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL ÁREA DE
FINANZAS DE LA INSTITUCIÓN NUEVO-FISE, EN EL AÑO 2016”.**

AUTORAS:

BRA. WENDY KAROLINA LÓPEZ ESPINOZA.

BRA. SUNJAYLIN DAYMARELIS OROZCO MEJÍA

TUTOR:

MSC. EDUARDO LOGO.

MANAGUA, NICARAGUA. ENERO 2018.



i. Dedicatoria

El presente trabajo lo dedico principalmente a Dios por haberme regalado la vida, las fuerzas y la sabiduría necesaria para culminar una etapa más en mi vida.

A mis padres y familia en general, quienes me han brindado su apoyo incondicional en la realización de mis metas.

A mis maestros, quienes han colaborado en mi formación como profesional, y con su experiencia instrucciones llenas de motivación y aprecio en mi desarrollo académico, otorgando valor agregado hasta el punto de lograr con el cumplimiento de una meta más.

Sunjaylin Daymarelis Orozco Mejía.



i. Dedicatoria

Por la vida, por tener el privilegio de culminar una etapa más en mi camino, y por tener la dicha de dedicar la presente Tesis Monográfica, Gracias Dios Todo Poderoso, porque me has guiado para salir adelante, cada paso que he dado me lo has bendecido, Sin Dios en mi corazón no podría finalizar esta parte importante de mi vida, mi universidad.

A mis padres, quienes me han apoyado hasta este momento para poder culminar mis estudios, por hacer que cada día quiera superarme más.

Wendy Karolina López Espinoza.



ii. Agradecimiento.

En esta oportunidad queremos agradecer en primer lugar a Dios por regalarnos la vida y por la oportunidad que nos ha dado para culminar con nuestros estudios universitarios y por todas las bendiciones recibidas durante toda la carrera.

De igual forma a nuestros padres, por su sacrificio y apoyo constante en el transcurso de la carrera universitaria.

También agradecer a todos y cada uno de nuestros profesores de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA (UNAN-RUCFA), quienes compartieron sus conocimientos y nos brindaron su apoyo incondicional con colaboración y asesoramiento durante el desarrollo de este producto de tesis.

Gracias a todos.

Sunjaylin Daymarelis Orozco Mejía.



ii. Agradecimiento

Quiero dedicar este momento especial de mi vida a DIOS sobre todas las cosas, pues es el quien ha puesto una meta más en mi camino, quien me ha guiado por el camino correcto hasta esta etapa, Gracias DIOS por ayudarme a culminar mi carrera,

A mi familia quien me ha apoyado hasta el último momento, a mi otra mitad por apoyarme en estos momentos de felicidad,

Agradecimiento especial a nuestro Tutor, Eduardo Logo, quien nos encamino por el camino correcto en el transcurso de la presente Tesis, y

A todos los profesores de la Universidad, Unan Rucfa, quienes aportaron su grano de arena en conocimiento, Gracias a Todos.

Wendy Karolina López Espinoza



iii. Carta Aval del Tutor

Managua, 20 noviembre del año 2017.

Msc. Álvaro Guido.

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y FINANZAS.

UNAN-RUCFA.

Estimado Msc. Guido.

Las Bachiller Wendy Karolina López Espinoza y Sunjaylin Daymarelis Orozco Mejía, después de haber cumplido con los requisitos y obligaciones que la Normativa para la modalidad de Monografía estipula.

Presentan tema de investigación titulado “Evaluación del Sistema de Control Interno en el Área de Finanzas de la Institución NUEVO-FISE, en el Año 2016 “, como aspirantes al título de Licenciadas en Contaduría Pública y Finanzas.

Este estudio está relacionado con el perfil profesional de la Carrera de Contabilidad Pública y Finanzas y contribuye en la búsqueda de soluciones en la especialidad de Auditoría.

Las aspirantes demostraron durante la consecución de su trabajo, la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades, hábitos necesarios para los profesionales que demanda el desarrollo económico del País.

Tomando en cuenta su participación, informes escritos, aportes y una completa asistencia al curso, les doy una evaluación de Aprobado.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar ante las autoridades Universitarias la presentación y defensa de su tema de MONOGRAFIA.

TUTOR: EDUARDO LOGO.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y FINANZAS.



iv. Resumen.

La presente Tesis Monográfica consiste en la Evaluación del Sistema de Control Interno en el Área de Finanzas de la Institución Pública Nuevo Fise en el año 2016, cuyo objetivo principal es evaluar el Sistema de Control Interno de acuerdo a Normas Técnicas de Control Interno.

La presente investigación se basa en la problemática de muchas Instituciones Públicas al obviar la importancia que tiene el contar con un buen sistema de Control Interno eficaz, eficiente y transparente que a su vez sea supervisado para dejar notorio que si está funcionando. Por otra parte, la Contraloría General de la República es la Institución encargada de supervisar que esos Controles Internos sean efectivos, gran parte de Instituciones del Gobierno dejan a un lado la supervisión de la misma ya que existe una Instancia encargada de hacerlo. Como parte de la metodología utilizada se realizó una fase exploratoria, investigativa, interpretación contextual, establecimiento de preguntas directrices y recolección de datos mediante entrevistas, cuestionario de Control Interno y guía de observación.

Acorde a los resultados obtenidos durante el proceso de la investigación, se determina que las Normas Técnicas de Control Interno son catalogadas como una herramienta esencial que contribuye a la realización eficaz, eficiente y transparente de las actividades realizadas por cada puesto de trabajo de las Instituciones Públicas, por lo que es necesario para el Fondo de Inversión Social de Emergencia contar con el personal adecuado que supervise las acciones realizadas por cada área ante la implementación de las Normas Técnicas de Control Interno aplicadas a la Institución.



v. Índice

i. Dedicatoria.....	i
ii. Agradecimiento.....	ii
iii. Carta Aval del Tutor.....	iii
iv. Resumen.....	iv
v. Índice.....	v
I. Introducción.....	1
1.1. Antecedentes del Problema	2
1.1.1. Antecedentes Teóricos.	2
1.1.2. Antecedentes de Campo.	3
1.2. Justificación	4
1.3. Planteamiento del Problema	5
1.4. Formulación del Problema.....	6
II. Objetivos de la Investigación.....	7
2.1. Objetivo General.....	7
2.2. Objetivos Específicos.....	7
III. Marco Teórico.....	8
3.1. Generalidades de la Auditoria	8
3.1.1. Definición de la Auditoria.	8
3.1.2. Objetivos de la Auditoria.	8
3.1.3. Antecedentes de la Auditoria.....	8
3.1.4. Características de la Auditoria.....	9
3.1.5. Clasificación de la Auditoria.....	9



3.1.5.1. Auditoria Interna.	9
3.1.5.2. Auditoria Externa.....	10
3.1.5.3. Auditoria Gubernamental.	10
3.2. Perfil de la Institución	11
3.2.1. Misión.....	11
3.2.2. Visión.....	11
3.2.3. Objetivos Institucionales	11
3.2.4. Principios Aplicables a la Institución.....	13
3.3. Marco Legal y Regulatorio del Fondo de Inversión Social de Emergencia	14
3.3.1. Ley Creadora del Fondo de Inversión Social de Emergencia.	14
3.3.2. Marco Regulatorio.....	15
3.4. Normas Técnicas de Control Interno	16
3.4.1. Obligatoriedad y Compatibilidad de las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI).	16
3.4.2. Fundamentos de las Normas Técnicas de Control Interno.	16
3.4.3. Conceptos de las Normas Técnicas de Control Interno.....	16
3.4.4. Objetivos de las Normas Técnicas de Control Interno.	17
3.4.5. Marco legal de las Normas Técnicas De Control Interno.....	17
3.5. Control Interno	18
3.5.1. Definición y Objetivos del Control Interno.	18
3.5.2. Importancia del Control Interno.	20
3.5.3. El Control Interno y su importancia en las Instituciones Públicas.	20
3.5.4. Formas de Ejecución del Control Interno.	21
3.5.4.1. Control Interno Previo.....	21
3.5.4.2. Control Interno Posterior.	21



3.5.5. Metodología para la evaluación del Control Interno.....	21
3.5.5.1. Métodos de Evaluación.	21
3.5.5.1.1. Método de Cuestionario.	21
3.5.5.1.2. Método Narrativo o Descriptivo.	23
3.5.5.1.3. Método Grafico.	23
3.5.6. Procedimientos en la Evaluación del Control Interno.....	26
3.5.6.1. Método “por objetivo y ciclo de transacciones”.	26
3.5.6.2. Pruebas de Cumplimiento.	26
3.5.6.3. Pruebas de Recorrido.	27
3.5.7. Comprensión y Evaluación del Control Interno.	29
3.5.8. Evaluación y Calificación del Riesgo de Auditoría.	29
3.5.9. Estructura del Control Interno.....	32
3.5.10. Componentes del Control Interno.	33
3.5.10.1. Entorno de Control.	33
3.5.10.2. Evaluación de Riesgos.	33
3.5.10.3. Actividades de Control.	34
3.5.10.4. Información y comunicación.	34
3.5.10.5. Supervisión – Monitoreo.	34
3.5.11. Normas Específicas del Control Interno.	35
3.5.11.1. Normas Específicas del Entorno de Control.	35
3.5.11.1.1. Principio 1: La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.	35
3.5.11.1.2. Principio 2: La máxima autoridad demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desarrollo y funcionamiento del sistema de control interno.	37



3.5.11.1.3. Principio 3: La máxima autoridad establece supervisión en las estructuras, líneas de reporte y una apropiada asignación de autoridad y responsabilidad para la consecución de los objetivos.	37
3.5.11.1.4. Principio 4: La Máxima autoridad demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en concordancia con los objetivos de las entidades.	38
3.5.11.1.5. Principio 5: la máxima autoridad y la administración definen las responsabilidades de los servidores públicos a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.	39
3.5.11.2. Normas Específicas de Evaluación de Riesgos.	40
3.5.11.2.1. Principio 6: las entidades definen objetivos con la suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de riesgos relacionados.	41
3.5.11.2.2. Principio 7: la entidad identifica riesgos para el logro de sus objetivos y los analiza como base para determinar cómo deben ser administrados.....	42
3.5.11.2.3. Principio 8: la entidad considera la posibilidad de irregularidades en la evaluación de riesgos para el logro de objetivos.....	44
3.5.11.2.4. Principio 9: la entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.	45
3.5.11.3. Normas Específicas de Actividades de Control.	46
3.5.11.3.1. Principio 10: la entidad selecciona y desarrolla actividades de control que contribuyen en la mitigación de riesgos al logro de objetivos, a un nivel aceptable.	47
3.5.11.3.2. Principio 11: la entidad selecciona y desarrolla actividades generales de control sobre la tecnología, para apoyar el logro de objetivos.	48
3.5.11.3.3. Principio 12: la entidad implementa actividades de control a través de políticas que establezcan lo requerido y procedimientos que pongan estas políticas en acción.	48
3.5.11.4. Normas Específicas de Información y Comunicación.	49



3.5.11.4.1. Principio13: la entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.	50
3.5.11.4.2. Principio14: la entidad comunica internamente información incluyendo objetivos y responsabilidades sobre el control interno necesaria para soportar el funcionamiento del control interno.	50
3.5.11.4.3. Principio 15: la entidad se comunica con los grupos de interés externos en relación con los aspectos que afectan el funcionamiento del control interno.	51
3.5.11.5. Normas Específicas de Supervisión – Monitoreo.	52
3.5.11.5.1. Principio 16: la entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones concurrentes o separadas para determinar si los componentes de control interno están presentes y funcionando.....	52
3.5.11.5.2. Principio 17: la entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de manera oportuna a los responsables de tomar acciones correctivas, incluida la máxima autoridad si corresponde.....	53
3.6. Manual de Funciones del Área de Finanzas - FISE.....	54
3.6.1. Funciones específicas de área de Finanzas.....	55
IV. Preguntas Directrices.....	58
V. Operacionalización de Variables.....	59
VI. Diseño Metodológico.....	60
6.1. Enfoque de la Investigación.	60
6.1.1. Enfoque Cualitativo.....	60
6.2. Tipo de Investigación.....	60
6.3. Población o Área de Estudio.....	61
6.4. Muestra.....	61
6.5. Métodos, Técnicas y Procedimientos.....	61
6.6. Instrumentos de Análisis.....	62



VII. Análisis de Resultados.....	63
7.1. Limitaciones de Efectividad del Control Interno.....	65
7.2. Fortalezas en el Área de Finanzas.	66
7.3. Debilidades Encontradas en el Área de Finanzas.	66
VIII. Conclusión.	68
IX. Recomendaciones.	69
X. Bibliografía.....	70
XI. Anexos	71



I. Introducción

En el desarrollo de la siguiente Tesis Monográfica evaluaremos el Sistema de Control Interno en el área de Finanzas en la Institución NUEVO-FISE en el año 2016.

El Nuevo Fise es una Institución Gubernamental dedicada a llevar agua y saneamiento a las zonas rurales de nuestro país, la Institución fue creada por el decreto N° 59-90 con una duración a corto plazo, debido a la necesidad el Fondo De Inversión Social De Emergencia se estableció de manera permanente.

Es importante mencionar la relevancia que tiene un buen Sistema de Control Interno que cumpla con las expectativas de Nuevo Fise debido a la gran importancia que tiene este ente Gubernamental, pues al contar con un adecuado Sistema de Control que le permita verificar que todas las operaciones que elaboran los miembros de la Institución, será más posible cumplir con el logro de sus objetivos y metas propuestas.

Todo Sistema de Control Interno es diseñado principalmente para proporcionar una seguridad razonable a la hora de rendir cuentas, de ahí reviste la importancia que tiene el darle un seguimiento y supervisar todas las acciones que se emanen de la máxima autoridad.

La Tesis Monográfica está estructurada en nueve Acápites: en el cual el primero parte de la introducción; y abarca los antecedentes de la investigación, el planteamiento y formulación del problema. El segundo plantea los objetivos generales y específicos, el tercer Acápite presenta el marco teórico, el cuarto plantea las preguntas directrices, en el Acápite cinco muestra la Operacionalización de las variables con el que se midió el alcance de la investigación, el seis aborda el diseño metodológico, el siete plantea las conclusiones, el Acápite ocho aborda la bibliografía de la investigación y finalmente presentamos los anexos en el Acápite nueve.



1.1. Antecedentes del Problema

1.1.1. Antecedentes Históricos.

La fundamentación teórica de esta investigación está conformada por aportes de autores e investigadores en referencia a la evaluación del control interno, que son el objeto de estudio de esta investigación.

Control Interno

Según Estipiñan, G. (2006), los controles internos comprenden el plan de organización y el conjunto de métodos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad se desarrolla eficazmente, según las directrices marcadas por la administración.

Análisis evaluación del control interno

Según García, M. (2003), se trata de una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, suficiente para planear la auditoria y desarrollar un enfoque de auditorio efectivo. El auditor debería usar juicio profesional para evaluar el riesgo de auditoria y diseñar los procedimientos de auditoria para asegurar que el riesgo se reduce a un nivel aceptable bajo.

Para Mantilla, S. (2005), la naturaleza y lo extenso del trabajo de auditoria por llevar a cabo en un trabajo en particular depende principalmente de la efectividad del sistema de control interno de la empresa para evitar errores de importancia. Antes de que los auditores puedan evaluar la efectividad del sistema necesitan tener conocimiento y comprensión de cómo trabaja, que procedimientos se siguen y quienes lo ejecutan, que controles funcionan, como se procesan y registran los diferentes tipos de transacciones, y que registros contables y documentación de apoyo existen. Por lo tanto, una revisión del sistema de control interno es el primer paso lógico en cada trabajo de auditoria.

Aplicación pruebas de auditoria.

Al finalizar el análisis del control interno, para Solís, A. (2002). El auditor debe realizar una evaluación mediante la aplicación de ciertas pruebas de auditoria, entre las cuales se encuentra las



pruebas de cumplimiento, que permiten evaluar el proceso del trabajo aplicado en la empresa y las pruebas de sustento, las cuales se orientan análisis de los resultados de

Realización del seguimiento.

Solís, A. (2002), expone que una revisión arroja debilidades o irregularidades de control de la empresa, las que a su vez representan oportunidades de mejorar; con base a esto el auditor emite recomendaciones y efectúa revisiones de seguimiento en cuanto al impacto que eso pueda tener en la organización.

1.1.2. Antecedentes de Campo.

Anteriormente se han elaborado tesis, monografías e investigaciones relacionadas con la evaluación de control interno, tomando como referencia una tesis de Evaluación del Control Interno en la Auditoría Gubernamental cuyo objetivo es analizar la importancia de la evaluación del Control Interno en la realización de la auditoría, como un elemento básico para efectuar una auditoría eficaz y eficiente. Rosa, K. (2013). Importancia de la evaluación del control interno en la auditoría gubernamental (tesis de grado) universidad politécnica de Nicaragua.

La tesis titulada: “evaluación del control interno de cuentas por cobrar de la facultad de ciencias económicas en el periodo 2013-2014” cuyo objetivo es Evaluar los diferentes manuales y controles internos con que cuenta la Facultad de Ciencias Económica sobre las cuentas por cobrar en el periodo 2013-2014. Juana, u (2015). Evaluación del control interno de cuentas por cobrar de la facultad de ciencias económicas en el periodo 2013-2014 (tesis de grado) universidad nacional autónoma de Nicaragua.

Martínez, K. (2016). análisis del control interno y su aplicación en la dirección de proyectos de la alcaldía del municipio de Matagalpa (ALMAT), primer semestre de 2015 (tesis monográfica). UNAN-FAREM MATAGALPA. Abordó un análisis sobre los procedimientos de control interno relacionado con las actividades de proyectos que se llevan a cabo en la institución.



1.2. Justificación

Mediante la presente Tesis Monográfica se evaluó la importancia que presenta el Control Interno en el área de finanzas de la institución NUEVO-FISE.

Esta Tesis se realiza con el propósito de evaluar las Normas y Procedimientos de Control Interno en el área de Finanzas en el año 2016.

Con esta investigación se pretende obtener un entendimiento en cuanto a Control Interno y conocer como las Instituciones Gubernamentales lo aplican, también crear una referencia importante y significativa para con los futuros estudiados en la materia.

Este trabajo beneficiará:

Las Instituciones del Estado; para que se den cuenta de la importancia de supervisar los Controles Internos para lograr la eficacia y eficiencia en la realización de presupuestos y Estados de información financiera.

Los Usuarios; porque conocerán la realidad del trabajo que se realiza en las instituciones del estado y la importancia de contar con un eficiente control interno seguido de la supervisión.

Los estudiantes de áreas Contables administrativas como referencias para sus trabajos en el área Contable de Instituciones del Estado.



1.3. Planteamiento del Problema

Síntomas:

Las Instituciones de la Administración Pública, tienen algunas debilidades administrativas y financieras que inciden en la realización de la auditoria como es la falta de supervisión a la aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno aplicada a la Institución modelo FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (NUEVO-FISE), ante esta situación, existe segregación de funciones puesto que a pesar de tener el conocimiento de cuales funciones les corresponden, obvian sus responsabilidades incumpliendo en los procedimientos por falta de supervisión en el ejercicio de sus labores.

Causas:

La Contraloría General De La República es la responsable de establecer el sistema de administración financiera del sector público, y el fortalecimiento del control interno con el objetivo de contribuir a la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los ingresos y gastos públicos del Presupuesto General De La Republica, existe una gran variante puesto que la CGR es la única responsable de establecer controles y regular a todas las instituciones públicas del estado, a lo largo de las actividades realizadas por el FISE no se han establecidos supervisiones a las actividades realizadas por el área de finanzas más que las auditorías realizadas por parte de la contraloría general de la república (CGR), a los proyectos que se ejecutan en la institución, no se les da prestado la debida atención en los procesos administrativos ya que no se supervisan ni califican las áreas de la dirección administrativa financiera en el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las operaciones realizadas.

Pronóstico:

De no tomar medidas ante esta situación, la Institución tendría un Sistema de Control débil, cayendo en un estado de vulnerabilidad, que no le permitirá a la organización aumentar la eficiencia y productividad en las operaciones, lo cual afectaría la confiabilidad de la información financiera para la toma de decisiones acertadas, y sobre todo no cumpliría el logro de sus objetivos, es por ello que es necesario el cumplimiento y supervisión efectivo, oportuno y eficaz del sistema de control interno en el área de finanzas de la institución Nuevo Fise.



1.4. Formulación del Problema

¿Cómo es el Control Interno aplicado en el área de Finanzas del Nuevo Fise en el año 2016?



II. Objetivos de la Investigación.

2.1. Objetivo General.

- ❖ Evaluar el Sistema de Control Interno en el área de Finanzas de la Institución Nuevo Fise en el año 2016.

2.2. Objetivos Específicos.

- ❖ Identificar el Perfil, Marco Legal y Regulatorio de la Institución Pública el Nuevo Fise en el año 2016.
- ❖ Mostrar las particularidades de las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI– 2015).
- ❖ Verificar el cumplimiento del Control Interno de acuerdo a Normas Técnicas de Control Interno (NTCI 2015), aplicable a los procedimientos del área de Finanzas de la institución Nuevo Fise.
- ❖ Presentar propuesta de mejora al Sistema de Control Interno en el área de Finanzas para el cumplimiento de la misión y visión a partir del año 2018.



III. Marco Teórico.

3.1. Generalidades de la Auditoria

3.1.1. Definición de la Auditoria.

Cholvis, G (2005) manifiesta, “Auditoría es la actividad organizada para asegurar a la dirección de la empresa el cumplimiento de las normas de trabajo y políticas preestablecidas y obtener los beneficios que derivan de las verificaciones contables y de los análisis económicos y financieros”. (pag.26)

3.1.2. Objetivos de la Auditoria.

(IAASB, NIA 200) Es hacer posible al auditor expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados, respecto de todo lo sustancial, de acuerdo con un marco de referencia para informes. (Pág.37)

3.1.3. Antecedentes de la Auditoria.

La Auditoría nace en Europa después de la Revolución Industrial, la primera sociedad de auditores nace en Edimburgo (Escocia), pero no de forma oficial, la primera oficial surge en Inglaterra, en 1880, los antecedentes de la auditoria, los encontramos en el siglo XIX, por el año 1862 donde aparece por primera vez la profesión de auditor o de desarrollo de auditoría bajo la supervisión de la ley británica de Sociedades anónimas, para evitar todo tipo de fraude en las cuentas, era necesaria una correcta inspección de las cuentas por parte de personas especializadas y ajenas al proceso, que garantizaran los resultados sin sumarse o participar en el desfalco. En América, aparece también el antecedente de la auditoría interna o auditoria de gobierno que en 1921 fue establecida de manera oficial mediante la construcción de la Oficina general de contabilidad.

La auditoría como profesión fue reconocida en Gran Bretaña por la Ley de Sociedades en 1862, la profesión del auditor se introdujo en los Estados Unidos de América hacia 1900 y años más tarde a América Latina, en esta época que la ubicamos en la segunda mitad del siglo XIX, los objetivos de la auditoría eran fundamentalmente dos: la detección y prevención de fraudes, y la detección y prevención de errores.



3.1.4. Características de la Auditoría.

Holmes, A. (2002). Deben ser realizadas de forma analítica, sistemática y con un amplio sentido crítico por parte del profesional. Deben cumplirse en cada una de las fases de la auditoría tanto de planificación, ejecución etc.

No puede estar sometida a conflictos de intereses del examinador. Las auditorías no deben buscar responsables en particular.

3.1.5. Clasificación de la Auditoría.

3.1.5.1. Auditoría Interna.

Solís, A. (2002). Es un elemento importante del control, independiente y objetiva está destinada para incrementar valor y mejorar todas las operaciones de una organización, todo ello se realiza a través de un análisis profesional, sistemático, objetivo y disciplinado en las operaciones financieras y administrativas después de que han sido ejecutadas.

Su finalidad es ayudar a cumplir las metas, mejorando la eficiencia de los procesos de gestión y sus riesgos, mediante las evaluaciones llegando al control y gobierno de las mismas.

El objetivo de la auditoría interna, es comprobar el cumplimiento de los planes y programas y evaluar los controles internos.

Los usuarios que necesitan de esta información de manera oportuna son la gerencia y sus colaboradores.

Los campos que cubre este tipo de auditoría, son todas las áreas de la organización de forma selectiva, que estén de acuerdo a prioridades.

La auditoría interna para cumplir con su objetivo, responde a procedimientos específicos como: previa identificación de áreas y planeación de trabajo, se aplican los programas de auditoría interna a áreas específicas, ejecución de pruebas sobre transacciones e informes de realización.

Esta auditoría es realizada por un el departamento de auditoría interna con un personal vinculado a la empresa de tiempo completo, que deberá depender jerárquicamente de la gerencia a nivel Staff.



3.1.5.2. Auditoria Externa.

Para Solís, A (2002). Es el examen realizado para expresar un criterio profesional sobre el funcionamiento y eficiencia que tiene una organización en el desarrollo de una determinada gestión, este trabajo lo elabora personal independiente, ya sea que trabaje en forma lucrativa o no, las entidades dedicadas a estas evaluaciones son independientes sin importar su tamaño o forma legal.

El objetivo de la auditoría externa, es emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera, dando confianza a los usuarios de dicha información.

Los usuarios que hacen uso de la información que contiene el dictamen de auditoría externa son, los propietarios y cualquier otro que tenga interés en el desarrollo de actividades de la empresa como: Bancos, inversionistas, etc.

Los campos que cubre una auditoría externa son los estudios y evaluación de los controles existentes. Variación de aspectos importantes del sistema de información contable, evaluación de controles en el procesamiento electrónico de datos.

La auditoría externa para cumplir con su objetivo debe de seguir los siguientes procedimientos específicos como: planeación, evaluación de controles y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento. Mediante programas de trabajo y papeles de trabajo como: Soportes y aplicación de muestreo.

Esta auditoría, es realizada por una firma de contadores públicos con la colaboración de analistas de sistemas, ingenieros industriales y otros profesionales.

3.1.5.3. Auditoria Gubernamental.

La Auditoría Gubernamental consiste en un examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones u actividades o de ambas a la vez, practicado con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar el correspondiente informe que debe contener comentarios, conclusiones y recomendaciones. NTCI, 2015.



3.2. Perfil de la Institución

3.2.1. Misión.

Financiar y acompañar programas de inversión sustentables que desarrollan capital humano, social y físico de las familias de escasos recursos, a fin de mejorar sus condiciones de vida y oportunidades de inserción en la economía, bajo los principios de equidad social, solidaridad y transparencia.

3.2.2. Visión.

Ser reconocidos por las comunidades, gobiernos municipales, regionales y sectores, como la institución líder en el financiamiento y acompañamiento de la programación y ejecución de la inversión para erradicar la pobreza y el desarrollo a nivel territorial. Actuar en un ambiente institucional que promueva la gerencia social, el trabajo en equipo, el profesionalismo de sus funcionarios y fortalecer la transparencia, equidad y eficiencia en el manejo de los recursos.

3.2.3. Objetivos Institucionales

- ❖ Facilitar a las comunidades pobres y grupos vulnerables el acceso a los servicios básicos universales y de protección social que fomenten su inserción en la vida económica del país.
- ❖ Garantizar una política y estrategia de financiamiento a favor de las comunidades pobres.
- ❖ Complementar los planes de los sectores sociales a través de programas de inversión articulados en el territorio con los Gobiernos municipales y Regionales, según las metas del PND.
- ❖ Actualizar de manera continua los instrumentos vinculados al paquete tecnológico (pre inversión, inversión, operación y mantenimiento) para responder a las demandas de los usuarios.
- ❖ Contribuir al desarrollo de capacidades locales para la gestión eficaz y eficiente de los procesos de inversión municipal.
- ❖ Promover el fortalecimiento de las instancias de participación comunitaria para la gestión del plan de Inversión Municipal Multianual (PIMM) y la ejecución y seguimiento de la inversión.



- ❖ Facilitar el desarrollo de las capacidades técnicas de los gobiernos locales en los procesos y aplicación de instrumentos relacionados con la gestión del PIMM, el ciclo de proyecto; así como la operación y mantenimiento de la inversión.
- ❖ Adecuar su organización y funcionamiento interno, así como los instrumentos técnicos y mecanismos de coordinación para cumplir con su marco estratégico y operativo.
- ❖ Consolidar la capacidad del FISE como articulador de la demanda local de inversión con los planes sectoriales para la definición del plan de inversión municipal que a su vez sirva de insumo para los planes de inversión departamentales.
- ❖ Asegurar la calidad de los procesos, productos y servicios que la institución brinda a la población.

En correspondencia con dichos objetivos, se determinaron tres ejes estratégicos:

- ❖ Inversión sectorial para el desarrollo local.
- ❖ Desarrollo de capacidades locales para el manejo de la inversión pública.
- ❖ Fortalecimiento institucional,

Este último de naturaleza transversal y propia de la institución. Cada eje tiene una expresión programática, que en su conjunto conforman el marco programático institucional, compuesto por tres programas institucionales, que llevan el mismo nombre.

En este sentido se hace énfasis en:

- ❖ La descentralización del manejo de la inversión.
- ❖ El desarrollo de las capacidades locales para este propósito.
- ❖ En el establecimiento de nuevos mecanismos de asignación de recursos.
- ❖ En el fortalecimiento de la capacidad institucional para implementar su nuevo modelo de gestión.

Ejes programáticos en que enfocara sus acciones relacionadas con el desarrollo de:

- ❖ Un programa de inversión pública a nivel territorial.
- ❖ Un programa de fortalecimiento de capacidades locales para el manejo de la inversión pública.



- ❖ Un programa de fortalecimiento institucional.

3.2.4. Principios Aplicables a la Institución.

❖ Equidad

Las actividades del FISE deben estar orientadas hacia el interés general sin privilegios otorgados a personas o grupos especiales. Es decir, que en la administración de los recursos públicos nadie deberá sentirse afectado tendenciosamente en sus intereses o ser objeto de discriminación.

❖ Ética.

Las operaciones para la Administración Pública deben ser realizadas no solo acatando las Normas Constitucionales y Legales, sino los principios éticos o de conducta que deben regir la Sociedad. Este principio se fundamenta en los valores que deben prevalecer en las Entidades como una barrera contra el flagelo de la corrupción y otras prácticas irregulares.

❖ Eficacia.

Se debe disponer de planes estratégicos y de acción en los cuales se identifiquen claramente objetivos y metas para el corto, mediano y largo plazo. De igual forma, se deben estructurar y poner en marcha sistemas apropiados que faciliten el logro de dichos objetivos y metas, así como su medición respectiva.

❖ Eficiencia.

Se deben de organizar y poner en marcha procesos de trabajo que soporten los objetivos y metas en la búsqueda permanente de óptimos resultados a costos razonables, evitando el desperdicio o uso indebido de los recursos. La supresión de trámites engorrosos, la fijación de tiempos de respuesta oportuna, los requerimientos de calidad, entre otros, son ejemplos de la eficiencia como principio para una apropiada Administración.



3.3. Marco Legal y Regulatorio del Fondo de Inversión Social de Emergencia

3.3.1. Ley Creadora del Fondo de Inversión Social de Emergencia.

El Fondo de Inversión Social de Emergencia, FISE, fue creado por el Decreto 59-90 del 20 de noviembre de 1990, con el objetivo de dar respuesta inmediata a las necesidades más urgentes de los sectores sociales más vulnerables de Nicaragua, gestionando y administrando recursos internos y externos con ese fin. La duración institucional del FISE se definió con un carácter de corto plazo, con una validez inicial de cinco años, ampliados a siete años por el decreto 43-94, luego a once años según decreto 3-97 y posteriormente a catorce años, decreto 57-98. Esta existencia temporal se ha modificado a partir del Decreto Ejecutivo 37-2003 del 27 de abril de 2003, donde se establece su permanencia indefinida como uno de los entes autónomos del gobierno de Nicaragua bajo la rectoría de la Presidencia de la República, dirigido y administrado por su Consejo Directivo, siendo un órgano descentralizado administrativamente, conforme el Artículo 14 de la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.”

La finalidad del FISE, desde su creación, es la promoción, implantación de las políticas sociales y las estrategias territoriales a través de la ejecución de programas y proyectos que susciten la inserción social, fomentando el desarrollo del capital humano, la cimentación del capital social y económico, abasteciendo la infraestructura básica en los municipios y comunidades más pobres del país, para posibilitar su desarrollo sustentable a través del fortalecimiento de los gobiernos locales y la administración pública municipal, el impulso de la participación ciudadana y de las capacidades necesarias para los procesos de descentralización y desarrollo local. De tal manera, que su Misión institucional se puede caracterizar en “contribuir al desarrollo local del capital humano y social para mejorar las condiciones de vida de las comunidades pobres y potenciar sus oportunidades de inserción en la vida económica y productiva del país, mediante el financiamiento y ejecución de programas y proyectos sostenibles y la transferencia de recursos técnicos de manera integral y articulada con otros actores”.

Para cumplir con este nuevo rol, el FISE cuenta con una estructura organizacional que cubre el territorio nacional a través de Coordinadores Técnicos y Asesores Municipales, dependientes de la Dirección de Operaciones y Desarrollo Local, quienes permanecen en el territorio propiciando



la coordinación interinstitucional, asesorando y supervisando a las contrapartes técnicas municipales en las diferentes etapas de los proyectos aludidos con anterioridad. Se auxilia también de un Equipo Multidisciplinario de Apoyo Técnico, quienes además de evaluar los proyectos formulados, estarán asistiendo al equipo territorial.

3.3.2. Marco Regulatorio.

Asamblea Nacional (2009) El Arto. 155 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, dispone que a la Contraloría General de la República le corresponde establecer el Sistema de Control que de manera preventiva asegure el uso debido de los fondos gubernamentales.

Asamblea Nacional (2009) La Ley No. 681, "Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública Y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado", publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 113 del 18 de junio del 2009 en su Arto. 30, Numeral 1) dispone que, para regular el funcionamiento del Sistema de Control y Fiscalización, la Contraloría General de la República expedirá las NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO (N.T.C.I.) que constituyen el marco de referencia mínimo obligatorio en materia de Control Interno, para que la Administración Pública prepare los procedimientos y reglamentos específicos del funcionamiento de sus Sistemas de Administración (SA), y la Unidad de Auditoría Interna (UAI).

Contraloría General de la república (CGR) (2015) Igualmente, estas Normas sirven de instrumento de evaluación para el diseño Y funcionamiento de los Sistemas de Administración y de la Unidad de Auditoría Interna en función del Control Interno y por consiguiente, suministra bases objetivas para definir el grado de responsabilidad de los Servidores Públicos en relación con la aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno.

Puesto que los recursos financieros para el sostenimiento institucional, provienen de la cooperación internacional y recursos del Estado. Dentro de estos roles de operatividad el FISE se ve afectado por Leyes relacionadas que determinan y contribuyen el desarrollo de su competencia como un ente de fomento y de apoyo al Gobierno Central y como órgano descentralizado administrativamente, tales como:



- ❖ Ley No. 438, Ley de Probidad de los Servidores Públicos;
- ❖ Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario,
- ❖ Ley 217-96, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales;
- ❖ Ley 737 y su Reglamento
- ❖ Ley 681, ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema del Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado.

3.4. Normas Técnicas de Control Interno

3.4.1. Obligatoriedad y Compatibilidad de las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI).

Las NTCI constituyen el marco de referencia mínimo obligatorio en materia de Control Interno, para que el Sector Público prepare los procedimientos y reglamentos específicos para el funcionamiento y evaluación de sus Sistemas de Administración. Igualmente, toda norma, disposición interna o procedimiento administrativo que establezca el Sector Público, deberá estar en concordancia con estas Normas. (NTCI, 2015)

3.4.2. Fundamentos de las Normas Técnicas de Control Interno.

Las NTCI han sido actualizadas sobre la base de nuevas disposiciones del Marco Integrado de Control Interno, COSO 2013, el cual enfatiza que los cinco componentes del COSO original (base para la estructura propuesta por INTOSAI) deben estar presentes y funcionando conjuntamente de manera integrada; además se formalizan con carácter obligatorio los 17 principios relevantes que ayudan a describir los conceptos y prácticas claves asociadas a cada componente de Control Interno bajo el modelo COSO. (NTCI, 2015)

3.4.3. Conceptos de las Normas Técnicas de Control Interno.

Las NTCI definen el nivel mínimo de calidad o marco general requerido para el Control Interno del Sector Público y proveen las bases para que los Sistemas de Administración (SA) puedan ser evaluados. Mediante la correcta aplicación de las Normas se alcanzan los objetivos del Control Interno. (NTCI, 2015)



Entiéndase como NTCI un conjunto de guías o lineamientos que regulan cada una de los procesos u operaciones que se realizan en las entidades gubernamentales y que están orientados por la CGR con el fin de evaluar el cumplimiento de las mismas.

3.4.4. Objetivos de las Normas Técnicas de Control Interno.

- ❖ Servir de marco de referencia para diseñar y/o ajustar los Sistemas de Administración de las Entidades del Sector Público, lo cual implica la preparación de Manuales Normativos e Instrumentos de Regulación Específicos que incorporen estas Normas.
- ❖ Servir de instrumento para la evaluación tanto del diseño, como del funcionamiento de los Sistemas de Administración en función del Control Interno, y por consiguiente, suministrar bases objetivas para definir el grado de responsabilidad de los Servidores Públicos en todos los niveles sobre el Control Interno, administración de riesgos y todo lo relacionado al cumplimiento de las Normas. (NTCI, 2015)

3.4.5. Marco legal de las Normas Técnicas De Control Interno.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 154 y 155 numeral 1) de la Constitución Política, “La Contraloría General de la República es el Organismo Rector del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”. “Corresponde a la Contraloría General de la República: Establecer el Sistema de Control que de manera preventiva asegure el uso debido de los fondos gubernamentales”.

La Ley No. 681, “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, en los Artículos: 9, numeral 2), literal a) y 30, numeral 1) establece las Atribuciones y Funciones; y el Marco Normativo General para regular el funcionamiento del Sistema de Control y Fiscalización; la CGR expedirá las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), que constituyen el Marco de Referencia mínimo obligatorio. (NTCI, 2015)

3.5. Control Interno

3.5.1. Definición y Objetivos del Control Interno.

La siguiente definición y otros conceptos generalmente aceptados, constituyen los fundamentos de las NTCI.

Control Interno es un proceso diseñado y ejecutado por la Administración y demás personal de una Entidad para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de los siguientes objetivos:

- ❖ Administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado
- ❖ Confiabilidad de la rendición de cuentas
- ❖ Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado: Hace referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la Entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a las posibles pérdidas.

Confiabilidad de la información para la toma de decisiones y la rendición de cuentas: Comprende la calidad de la información financiera y no financiera, interna y externa, y debe abarcar aspectos de confiabilidad, oportunidad, transparencia u otros conceptos establecidos por las políticas propias de la Entidad.

Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables: Se refiere al cumplimiento de leyes y regulaciones generales y particulares a las que está sujeta la Entidad.

En la definición de Control Interno se destacan los siguientes aspectos fundamentales:

- ❖ El Control Interno es un proceso. Constituye un medio para un fin, no un fin en sí mismo. Incluye una serie de acciones que ocurren en el desarrollo de las operaciones de la Entidad.

Este debe reconocerse como una parte integral de los sistemas que utiliza la Administración para regular y guiar sus operaciones, en vez de un sistema separado dentro de la Entidad. En este sentido, el Control Interno se construye como una parte de su estructura para ayudar a la administración en el manejo de la Entidad y, para lograr sus objetivos y metas. (NTCI, 2015)



- ❖ El Control Interno es ejecutado por personas. La parte fundamental del Control Interno la realizan las personas, no se trata solamente de manual, políticas, sistemas y formularios. Las personas en cada nivel de la Entidad tienen la responsabilidad de ejecutar acciones que hacen que el Control Interno funcione.
- ❖ Del Control Interno puede esperarse que proporcione solamente seguridad razonable, no seguridad absoluta. Razones como la relación beneficio-costos y la influencia de factores externos pueden limitar la eficacia del control.
- ❖ El Control Interno está diseñado para la consecución de objetivos en una o más categorías separadas pero interrelacionadas con los Planes y Políticas de la Entidad.
- ❖ El Control Interno es adaptable a la estructura de la Entidad, es flexible no importando su tamaño y fin que persigue.

El Control Interno debe ser visto como una serie de acciones que se incorporan en las actividades de la institución constituyendo un proceso llevado a cabo por el Consejo Directivo, la Presidencia Ejecutiva y demás Responsables, habiéndose diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos institucionales, como un medio para alcanzar un fin, no constituyendo un fin en sí mismo. (NTCI-FISE, 2016)

El Control Interno forma parte de los procesos básicos de la administración, planeación, ejecución y monitoreo y se encuentra integrado en ellos, de tal manera que debe ser efectuado en la institución por todas las personas que participan u ostentan cargos y el conjunto de manuales, políticas y procedimientos son únicamente instrumentos para operativizarlo, no siendo la existencia de los mismos, la garantía de que se cuenta con un efectivo control interno.

En el FISE, como en cualquier otra institución el control interno debe ser el que señale al personal sus responsabilidades y límites de autoridad, así como la vinculación que debe existir entre los deberes del personal y la forma en que ellos deben desempeñarlos, de acuerdo a los objetivos de la institución. Cada individuo dentro de la organización tiene un rol importante respecto al control interno.



3.5.2. Importancia del Control Interno.

El control interno en cualquier organización, reviste mucha importancia, tanto en la conducción de la organización, como en el control e información de las operaciones, ya que permite el manejo adecuado de los bienes, funciones e información de una empresa determinada, con el fin de generar una indicación confiable de su situación y sus operaciones en el mercado, ayuda a que los recursos (humanos, materiales y financieros) disponible, sean utilizados en forma eficiente, bajo criterios técnicos que permitan asegurar su integridad, su custodia y registro oportuno, en los sistemas respectivos. (NTCI, 2015)

Toda empresa nace con el objetivo de crecer tanto en sus operaciones, en capital y en personal, pero conforme pasa el tiempo las exigencias de aplicar buenos controles interno va aumentando, es por ello la importancia de diseñar, aplicar y evaluar si se están aplicando de una forma correcta los reglamentos internos, ya que de esta manera se estarán enfocando al cumplimiento de los objetivos.

3.5.3. El Control Interno y su importancia en las Instituciones Públicas.

Para Mantilla S. (2005). El objetivo fundamental de las instituciones gubernamentales es la producción de bienes y la prestación de servicios públicos, los cuales son indispensables para el desarrollo económico del país y la procuración del bienestar social. Por ello, es deseable que su funcionamiento se sustente, esencialmente, en los principios de transparencia y rendición de cuentas para lograr su misión y satisfacer las demandas de la sociedad.

Al respecto, es necesaria una gestión eficaz y responsable de dichas instituciones para mantenerse en las mejores condiciones de operación y lograr un equilibrio favorable entre su administración y la consecución de los fines sociales o económicos que tienen previstos.

En este contexto, el control interno ha sido reconocido como una herramienta administrativa sustancial para alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas de las instituciones públicas, elevar su desempeño, cumplir con la normativa aplicable y consolidar la transparencia y rendición de cuentas.



3.5.4. Formas de Ejecución del Control Interno.

3.5.4.1. Control Interno Previo.

Es diseñado para evitar eventos no deseados. Es por ello que los servidores públicos responsables de las operaciones, en cada una de las Unidades Organizacionales de la Entidad, deben ejercer el Control Interno Previo, entendiéndose por éste, el conjunto de métodos y procedimientos diseñados en los procesos de operación y aplicados antes de que se autoricen o ejecuten las operaciones o actividades o de que sus actos causen efecto, con el propósito de establecer su legalidad, veracidad, conveniencia y oportunidad, en función de los fines, programas y presupuestos de la Entidad. (NTCI, 2015).

3.5.4.2. Control Interno Posterior.

Es diseñado para identificar y descubrir eventos no deseados después que han ocurrido; una actividad de detección podrá ocasionar una corrección de información en algunos casos, pero la principal actividad es la creación, modificación o mejora del control que mitigará el riesgo evitando la repetición del suceso a futuro. Los Directores o Jefes de cada Unidad de una Entidad son los responsables de ejercer Control Interno Posterior sobre las metas, objetivos o resultados alcanzados por las operaciones o actividades bajo su directa competencia, con el propósito de evaluarlas para mejorarlas. (NTCI, 2015)

3.5.5. Metodología para la evaluación del Control Interno.

3.5.5.1. Métodos de Evaluación.

De acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental existen tres métodos de evaluación del sistema de Control Interno: Cuestionario, Narrativo o Descriptivo y Método Gráfico.

3.5.5.1.1. Método de Cuestionario.

Este método consiste en diseñar cuestionarios con base a preguntas que deben ser contestadas por los funcionarios y personal responsable de las distintas áreas de la empresa bajo examen. Las preguntas son formuladas de tal forma que la respuesta afirmativa indique una debilidad o un aspecto no muy confiable. Normalmente, el Auditor obtiene las respuestas de los funcionarios mediante una entrevista tratando de obtener la mayor evidencia. El auditor debe obtener evidencia



y otras pruebas por medio de procedimientos alternativos que le permitan determinar si realmente se llevan a la práctica los procedimientos que la empresa tiene previstos. La aplicación de cuestionario permite servir de guía para el relevamiento y la determinación de las áreas críticas de una manera uniforme, facilitando la preparación de las cartas de Control Interno.

El cuestionario está constituido por varias listas de preguntas que deben ser contestadas por los funcionarios o empleados de la entidad bajo revisión o que el auditor mismo contesta durante el curso de la auditoría basado en sus observaciones.

Las preguntas del cuestionario sobre control interno deben ser formuladas de manera que la respuesta sea “sí” o “no”. Sin embargo, algunas preguntas, por su naturaleza requieren observaciones con más detalles. El formato del cuestionario se presenta en forma de columna con espacios para respuestas “sí”, “no” o “n.a.” (no aplicable) y para observaciones. Las preguntas siguen un orden lógico y definido.

Los auditores deben seleccionar los distintos cuestionarios previamente impresos, aplicables a la entidad (sobre los tipos de activos, pasivos y operaciones de la entidad) agregando cualquier otra pregunta considerada pertinente.

Cuando el auditor aplica el cuestionario por medio de una entrevista con uno o más funcionarios de la entidad, debe tomar en cuenta la necesidad de confirmar la veracidad de las respuestas dadas.

Los funcionarios responden de la manera más favorable a la entidad a las preguntas sobre el control interno, aunque podrían no responder con franqueza. Por lo tanto, es necesario determinar si las respuestas favorables se aplican en la práctica, sin confiar completamente en las respuestas. La correcta aplicación de los cuestionarios de control interno, consiste en una combinación de entrevistas y observaciones; por lo tanto, es esencial que el auditor entienda perfectamente los propósitos de las preguntas del cuestionario.

Ciertas autoridades objetan el empleo de cuestionarios estandarizados sobre control interno, especialmente en la auditoría operacional. Manifiestan que tienden a limitar el ingenio del auditor

y se circunscribe a un examen rutinario sin aplicar la imaginación. Sin embargo, la utilización de dichos cuestionarios ha sido ampliamente aceptada, especialmente en la auditoría financiera.

Al utilizar el método de cuestionario se debe considerar:

- ❖ Elaborar previamente una relación de preguntas sobre los aspectos básicos de las normas, procesos, procedimientos u operaciones a investigar y a continuación se procede a obtener las respuestas a las preguntas.
- ❖ Formular preguntas de tal forma que una respuesta negativa advierta debilidades en el control interno.
- ❖ Las preguntas son las herramientas principales de una entrevista.
- ❖ Las preguntas se inician por lo genérico, hasta llegar a lo específico y deben ser secuenciales y lógicas.
- ❖ Usar palabras tipo pregunta: Cómo, dónde, qué, quien, cuándo.
- ❖ Las preguntas deben ser cortas, con un lenguaje fácil de entender.
- ❖ Evitar preguntas negativas, hipotéticas, ambiguas.

3.5.5.1.2. Método Narrativo o Descriptivo.

Es la descripción detallada de los procedimientos más importantes y las características del sistema de Control Interno para las distintas áreas clasificadas por actividades, mencionando los registros y formularios que intervienen en el sistema. Puede ser aplicado en auditorías de pequeñas empresas, requiere que el auditor que realiza el relevamiento tenga la suficiente experiencia para obtener la información que le es necesaria y determinar el alcance del examen.

3.5.5.1.3. Método Grafico.

Consiste en describir objetivamente la estructura orgánica de las áreas con la auditoría, así como los procedimientos a través de sus distintos departamentos y actividades; sus principales ventajas son: identificar la existencia o ausencia de controles financieros y operativos. Permitir al auditor apreciar en forma panorámica los distintos procedimientos que se combinan e identificar las desviaciones de procedimientos.

Se trata de la representación gráfica del flujo de documentos, de las operaciones que se realicen con ellos y de las personas que intervienen por medio de un diagrama de flujo.

Este sistema resulta muy útil en operaciones repetitivas, como suele ser el sistema de ventas en una empresa comercial.

La información que debe formar parte de un diagrama de flujo, es:

- ❖ Los procedimientos para iniciar la acción, como la autorización del suministro, imputación a centros de coste, etc.;
- ❖ La naturaleza de las verificaciones rutinarias, como las secuencias numéricas, los precios en las solicitudes de compra, etc.;
- ❖ La división de funciones entre los departamentos;
- ❖ La secuencia de las operaciones;
- ❖ El destino de cada uno de los documentos (y sus copias);
- ❖ La identificación de las funciones de custodia; etc.

La técnica de flujogramación también conocida como diagramación, cursogramación, curso diagramación, es una herramienta valiosa para el entendimiento e identificación de áreas débiles (deficiencias) y fuertes (controles claves) en la estructura de un sistema de controles. El propósito de un flujograma es ilustrar en forma gráfica la forma como se tramita un conjunto de operaciones y procedimientos dados, en un sistema.

Para efectos de las aplicaciones en Auditoría Gubernamental, y especialmente por los requerimientos de la Evaluación y/o Auditoría Especial de Control Interno, se recomienda preparar flujogramas de tipo columnario, combinando símbolos y descripciones; Los gráficos de este tipo proporcionan información abundante sobre el funcionamiento y permiten un análisis sistemático más fundamentado. Básicamente para prepararlos se deberá tener en cuenta:

- ❖ Usar lápiz de grafito negro y papel cuadriculado
- ❖ Explicar en primer término las convenciones y simbología que se utilizarán, esto facilitará un rápido entendimiento de los gráficos a cualquier lector.



- ❖ Comprender bien el sistema antes de iniciar el flujograma, planeando mentalmente la diagramación. Los flujogramas deben reflejar paso a paso el flujo de los documentos y el orden en que se procesan las diversas operaciones.
- ❖ Evitar al máximo el cruzamiento de líneas. Cuando esto no sea posible se debe utilizar siempre el símbolo de cruzamiento.
- ❖ Tener en cuenta que, al utilizar más de una hoja de papel para elaborar el flujograma, se estará perdiendo parte importante de la visión global del sistema que el flujograma ofrece, pero también se debe considerar que al recargarse de información en una sola hoja se perderá claridad y facilidad para la comprensión.
- ❖ Cuando el sistema es muy extenso, se aconseja preparar dos flujogramas: uno condensado o resumido que ilustre en una sola hoja como ocurre el proceso de manera general reflejando solamente las operaciones mayores que se realizan a nivel de áreas o de departamentos, y el segundo que ilustre de manera detallada los pasos que se ejecutan.
- ❖ Considerando que la segregación de funciones es uno de los aspectos fundamentales en el análisis del diseño de los sistemas, resulta ilustrativo indicar el nombre del cargo del responsable que ejecuta las operaciones importantes.
- ❖ Dentro de la hoja del flujograma, normalmente en la parte inferior, se deberá dejar espacio para evidenciar las iniciales de quienes intervinieron en su elaboración y revisión y la fecha en que se efectuaron tales labores, previendo espacio adicional para las mismas evidencias de actualización en auditorías subsiguientes.

Cabe destacar que de la claridad e integridad del flujograma depende buena parte la facilidad para calificar la eficacia en el diseño. Por ello se debe asegurar de disponer de todos los datos sobre el funcionamiento de un sistema antes de proceder a realizar el diagrama.

En una auditoría inicial, si la Entidad no los tiene, el presupuesto de horas se aumenta, puesto que la preparación de flujogramas conlleva una cantidad importante de tiempo, especialmente en el enfoque de Auditoría Gubernamental, el cual no se limita a los sectores de administración relacionados con la información financiera, sino que se analizan todos los sistemas, inclusive dejando suficiente evidencia para que pueda efectuarse la auditoría operacional. En los años subsiguientes el trabajo será más eficiente, puesto que excepto que haya ocurrido una modificación



integral en los sistemas de administración, solamente se harán cambios sencillos en los flujogramas, convalidándolos mediante las “Pruebas de Recorrido”. (NTCI, 2015).

3.5.6. Procedimientos en la Evaluación del Control Interno.

3.5.6.1. Método “por objetivo y ciclo de transacciones”.

El análisis por ciclos le permitirá al auditor formarse un criterio integral sobre la existencia de controles claves y de riesgo de control, facilitándole su percepción sobre la eficacia de cada subsistema y su relación con los demás. De esta manera todos los análisis que se hagan utilizando el concepto de ciclos, como por ejemplo la flujogramación y contestación de cuestionarios para cada ciclo, pruebas de recorrido, etc., serán un respaldo para que el auditor pueda contestar los cuestionarios establecidos para evaluar en particular el diseño de cada subsistema de administración. (NTCI, 2015).

Los ciclos de transacciones básicos son los de ingresos; pagos o desembolsos; recaudaciones, servicios, inventarios; tesorería; nómina y beneficios al personal, y proyectos de inversión. Por lo anterior, al hablar de relevamiento o levantamiento de información, debe entenderse la recolección de datos e ilustración de la forma de organización y operación que se han dispuesto en una Entidad u Organismo para el desarrollo de tales ciclos, sin por esto restringir que a criterio del auditor puedan documentarse otros ciclos existentes, los cuales pueden ser significativos para la auditoría.

3.5.6.2. Pruebas de Cumplimiento.

Una prueba de cumplimiento es el examen de la evidencia disponible de que una o más técnicas de control interno están operando durante el periodo de auditoría. El auditor deberá obtener evidencia de auditoría mediante pruebas de cumplimiento de:

- ❖ Existencia: el control existe
- ❖ Efectividad: el control está funcionando con eficiencia
- ❖ Continuidad: el control ha estado funcionando durante todo el periodo.

El objetivo de las pruebas de cumplimiento es quedar satisfecho de que una técnica de control estuvo operando efectivamente durante todo el periodo de auditoría. (NTCI, 2015).

3.5.6.3. Pruebas de Recorrido.

Consiste en tomar una pequeña muestra de transacciones u operaciones que recientemente se hayan procesado en un sistema, efectuando su comprobación mediante el recorrido a través de las diferentes dependencias, archivos, registros (bases de datos) y personas que intervinieron en el proceso, para confirmar que el sistema documentado está vigente y operando. (NTCI, 2015).

La ejecución de pruebas de recorrido en una auditoría y/o evaluación de Control Interno aporta los siguientes beneficios:

- ❖ Proporciona un nivel aumentado de comprensión acerca del flujo de las transacciones, la forma como está conformado el sistema de control interno, el método de procesamiento de datos utilizado y los controles que se encuentran vigentes.
- ❖ Suministra una imagen mental clara de la forma en que encajan los diversos procedimientos en la práctica.
- ❖ Permiten una comparación con los procedimientos que están documentados en la Entidad u Organismo o en papeles de trabajo.
- ❖ Ayudan a dar un mejor cumplimiento a la NAGUN sobre evaluación del control interno, como resultado de la generación de recomendaciones que permitan su fortalecimiento y mejora, con base en una verdadera comprensión de los sistemas.
- ❖ Evitan malentendidos entre los miembros del equipo de auditoría gubernamental y entre ellos y los funcionarios de la Entidad auditada.

Para efectuar la “Prueba de Recorrido” se deberá:

- ❖ Revisar los flujogramas, las narrativas u otra documentación del sistema antes de llevar a cabo la prueba. Esto ayudará a comprender mejor el sistema y provee de antecedentes para hacer preguntas dirigidas.
- ❖ Definir claramente que todos los conceptos identificables en un ciclo dado, tengan un tratamiento homogéneo o en caso contrario, se hayan documentado los diferentes tratamientos. Por ejemplo: En el ciclo de ingresos a nivel SIGFA Central existen ingresos tributarios, ingresos no tributarios, ingresos por donaciones, ingresos por venta de bienes del Estado, etc. Para ello el auditor siempre debe asegurarse de haber preguntado por todos

los conceptos típicos que se procesan dentro del ciclo y la forma en que se ejecutan, además de los conceptos no usuales, tales como la venta de bienes que normalmente no están disponibles para la venta (activos fijos).

- ❖ Seleccionar un número no mayor a cinco (5) transacciones recientemente procesadas o tramitadas a la fecha del examen. Si se hiciese una selección mayor, la prueba perdería su propósito de verificación del diseño del sistema. En caso de que el proceso para iniciar y concluir una transacción se dilate demasiado en el tiempo, haciendo impráctico su recorrido total, se pueda segmentar el proceso en subprocesos y seleccionar para cada uno de ellos las cinco (5) transacciones aludidas anteriormente.
- ❖ Verificar el trámite de las transacciones, partiendo del inicio de la operación y siguiendo las instrucciones documentadas, verificar que se cumplieron todos los trámites que estaban previstos.
- ❖ Tratándose de la auditoría de un período determinado, el auditor deberá asegurarse que durante ese período no se produjeron variaciones substanciales en el diseño del sistema, o en su defecto tendrá que documentarlas para considerarlas al momento de formular y diseñar la estrategia de comprobación del funcionamiento.
- ❖ La prueba deberá hacerse en forma inquisitiva. Es necesario hacer preguntas pertinentes a los funcionarios que intervienen en la ejecución de las operaciones, especialmente acerca de los procedimientos que siguen en los casos excepcionales en las rutinas normales, indagando la frecuencia con que ocurren y la razón para que suceda de esa forma.

Los responsables de hacer la prueba de recorrido en ciclos u operaciones sencillas son los Asistentes de Auditoría experimentados con la debida supervisión, mientras que en ciclos u operaciones complejas son los Encargados y en casos extremadamente complejos o críticos los Supervisores de Auditoría.

Para documentar esta prueba se deberá preparar un memorando que contenga: localidades, dependencias, departamentos o secciones visitadas; funcionarios entrevistados y cargo; conceptos de transacciones seleccionados; operaciones o transacciones verificadas; controles claves comprobados; descripción del recorrido (donde empezó y donde culminó) y conclusión sobre el resultado. (NTCI, 2015).



3.5.7. Comprensión y Evaluación del Control Interno.

En las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua 2.20–B Comprensión y Evaluación del Control Interno, establece que: (página 27)

El conocimiento y la comprensión del sistema de control interno de la entidad en general y de los aspectos contables en particular, facilitan al equipo realizar una evaluación preliminar basada en su diseño conceptual.

El estudio y evaluación del control interno incluye dos fases:

- ❖ Conocimiento y comprensión de los procedimientos establecidos en la entidad.
- ❖ Comprobación de que los procedimientos relativos a los controles internos están siendo aplicados tal como fueron diseñados u observados en la primera fase.

La naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría será determinada de conformidad con el grado de confianza dado a los procedimientos de control establecidos y puestos en operación.

Las condiciones reportables resultantes de la evaluación del control interno de la entidad sujeta a una auditoría financiera y de cumplimiento, serán presentadas a la autoridad superior en un informe de auditoría sobre control interno, acompañada de las respectivas recomendaciones. Dicho informe también incluirá las condiciones reportables relacionadas con la evaluación de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales. (NAGUN, 2008)

3.5.8. Evaluación y Calificación del Riesgo de Auditoría.

En la Norma de Auditoría Gubernamental de Nicaragua “2.20–D Evaluación y Calificación del Riesgo de Auditoría”, refiere que:

Para cada auditoría se evaluará y calificará el riesgo de auditoría. El riesgo de la auditoría consiste en que el auditor llegue a una conclusión equivocada acerca de los aspectos sujetos de auditoría, es decir, que no exprese reservas sobre la información, que de hecho contenga errores o irregularidades importantes.



El Manual de Auditoría Gubernamental (MAG, Parte X), en cuanto a la evaluación de riesgos, establece:

Una vez obtenida la información correspondientes a los componentes del control Interno y determinado el ajuste y aplicación de las Norma Técnicas de Control Interno, el auditor cuenta con suficiente conocimiento y comprensión de las actividades que desarrolla la entidad para iniciar la evaluación del riesgo de auditoría a través de la identificación de factores de riesgos inherentes, sin descartar la posibilidad de que también haya podido identificar algunos riesgos de control; por lo tanto, ya se encuentra en la capacidad de definir cuáles son los ciclos de transacciones más significativos dentro de las operaciones que ejecuta y cuales ciclos presentan riesgos de auditoría y de qué tipo.

Seguidamente se procede a traducir las deficiencias halladas en términos de riesgo de control y proceder a calificar el nivel del riesgo, tomando en consideración el impacto que puedan tener en la distorsión de la información o en la ocurrencia de desviaciones, errores o irregularidades en las operaciones que se realizan.

A continuación, se emplean las escalas del riesgo de auditoría:

- ❖ Riesgo bajo (B): en la que el riesgo es mínimo, por ello se harían revisiones analíticas y comprobaciones de controles clave suficientes para comprobar el juicio de “Riesgo Bajo”.
- ❖ Riesgo medio (M): cuando el riesgo es moderado, por el cual se efectuarían pruebas de cumplimiento orientadas a establecer que las deficiencias no ocasionaron errores o irregularidades importantes.
- ❖ Riesgo alto (A): cuando hay una posibilidad de que se presenten errores, desviaciones o irregularidades que no sean detectadas y/o corregidas oportunamente por el Control Interno, por lo cual se prescindiría de hacer pruebas de cumplimiento a los sistemas y se sugeriría efectuar una revisión especial, o en el caso de una auditoría financiera se programarían pruebas sustantivas de amplio alcance.

El riesgo de control disminuye en la medida en que aumenta la eficacia de los procedimientos de auditoría aplicados por el auditor: una parte del riesgo de detección se origina entre otros factores, en el hecho de que normalmente no se examina la totalidad de las operaciones y



transacciones y otra parte se origina por la posibilidad de seleccionar un procedimiento de auditoría inadecuado, aplicar incorrectamente el procedimiento, o interpretar erróneamente los resultados obtenidos.

La determinación de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, así como la evaluación del resultado de dichos procedimientos deben basarse entre otros aspectos en el concepto de riesgo de auditoría. Para tal efecto se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Los riesgos inherentes y de control existen en forma independiente de la auditoría, la función del auditor gubernamental consiste en evaluarlos adecuadamente, lo cual en la práctica puede hacerse en forma independiente o combinada. En el caso de riesgo de control el auditor debe aplicar las pruebas de cumplimiento necesarias para aprobar los controles en los cuales depositara su confianza.

Por el contrario, el riesgo de detección lo establece el auditor gubernamental al determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, es decir, que este riesgo está bajo su control, mientras que los otros dos tipos de riesgo no.

El riesgo de detección se debe establecer en relación inversa a los riesgos inherentes y de control, a menor riesgo inherente, mayor puede ser el riesgo de detección que acepte el auditor. Sin embargo, para las cuentas o grupos significativos de transacciones, no se pueden eliminar totalmente las pruebas sustantivas aun cuando los riesgos inherentes y de control sean bajos. De otro lado, a mayor riesgo inherente y de control, menor será el riesgo de detección que acepte el auditor. A continuación, se muestra una tabla que muestra la interrelación que existe entre los tres componentes del riesgo de auditoría.

RIESGO DE CONTROL RIESGO INHERNTE	ALTO	MEDIO	BAJO
ALTO	BAJO	BAJO	MEDIO
MEDIO	BAJO	MEDIO	ALTO
BAJO	MEDIO	ALTO	ALTO

Tabla N°1 interrelación entre los tres componentes del riesgo de auditoría

Fuente: Manual de Auditoría Gubernamental (Parte X)

Al planear y desempeñar procedimientos de auditoría y al evaluar y reportar los resultados consecuentes, el auditor debería considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia relativa del área o aspectos sujetos a revisión. Los riesgos de auditoría estarán influenciados por:

- ❖ La probabilidad de que los sistemas de administración, registro y control estén influidos por errores e irregularidades.
- ❖ La probabilidad de que las pruebas de auditoría no sean suficientes para identificar los errores o irregularidades que puedan existir.
- ❖ La materialidad o importancia relativa de los errores e irregularidades.
- ❖ Que la muestra de auditoría no haya sido seleccionada adecuadamente.

Cuando la aplicación de procedimientos de auditoría diseñados a partir de las evaluaciones del riesgo, indica la posible existencia de irregularidades, fraude o error, el auditor deberá considerar el efecto potencial sobre los aspectos sujetos de auditoría y en el informe respectivo. Si el auditor cree que el fraude o error que se indica podría tener un efecto de importancia sobre el objeto de su examen, deberá aplicar procedimientos modificados o adicionales.

3.5.9. Estructura del Control Interno.

La estructura del Control Interno deberá estar diseñada de tal forma, que mantenga una relación directa entre los Objetivos de la Entidad (operativos, de información y cumplimiento), su Estructura Organizacional (a nivel de entidad, división, unidad operativa y funciones) y los



Componentes de Control Interno con todos sus principios son pilares fundamentales de las Normas Específicas de Control Interno de la NTCI.

Debe tenerse en cuenta que la falta o deficiencia de alguno de los componentes, el alcance inadecuado o incorrecta estructura organizativa, pondrá en riesgo el logro de uno o más de los objetivos de la Entidad. (NTCI, 2015).

3.5.10. Componentes del Control Interno.

3.5.10.1. Entorno de Control.

El Entorno de Control apropiado persigue establecer y mantener un ambiente mediante el cual, se logre una actitud positiva de respaldo de las personas hacia el Control Interno, crea conciencia en los Servidores Públicos de todos los niveles, sobre la relevancia de la integridad y los valores éticos, la necesidad de una estructura organizativa alineada en correspondencia a los objetivos de la Entidad, cultura de enfoque a riesgos y atención a los mismos, la adecuada asignación de responsabilidades para el logro de los objetivos de la administración. (NTCI, 2015).

La presidencia ejecutiva y los funcionarios del FISE deben establecer y mantener un ambiente mediante el cual se logre una actitud positiva de respaldo hacia el control interno, creando conciencia en sus colaboradores sobre los beneficios del control para el logro de los objetivos de la administración. (NTCI-FISE, 2016)

3.5.10.2. Evaluación de Riesgos.

Se centra en identificar y analizar los riesgos considerando su criticidad y tolerancia para la consecución de los objetivos de la Entidad, de tal forma, que se disponga de una base para dar respuesta a los mismos a través de una adecuada administración. (NTCI, 2015).

Una vez establecidos los objetivos claros y un ambiente de control efectivo, una evaluación de riesgo que enfrenta la institución en la búsqueda de su misión y sus objetivos determina una base para desarrollar una apropiada respuesta al riesgo.

De igual forma deben identificarse y analizarse los riesgos relevantes para la consecución de los objetivos, de tal forma que se disponga de una base para administrarlos. (NTCI-FISE, 2016).



3.5.10.3. Actividades de Control.

Establecer y ejecutar Actividades de Control, para contribuir a la administración de los riesgos en la consecución de los objetivos de la Entidad. (NTCI, 2015).

Las actividades de control son las acciones que lleva a cabo la administración por las debilidades y hallazgos que se encontraron durante la evaluación del riesgo, ayudando a evitar cualquier pérdida material que podría tener la institución en el futuro.

Las actividades de control interno es la mejor manera de mitigar el riesgo que enfrenta la institución derivados de fuentes internas y externas. Estas actividades pueden ser preventivas y/o detectives. Las acciones correctivas son necesarias para complementar las actividades de control interno con la intención de que se efectúen los ajustes correspondientes en los sistemas de administración para un eficaz logro de los objetivos de la institución. Los costos que generan las actividades de control y las mismas acciones correctivas no deben exceder el beneficio que de ellas resulte (costo-efectividad).

Se deben establecer y ejecutar dichas actividades de control para contribuir a la administración de riesgos en la consecución de los objetivos de la institución. (NTCI-FISE, 2016).

3.5.10.4. Información y comunicación.

La Información debe registrarse con las características de calidad y seguridad que se requiera de acuerdo con su tipo y medio de comunicación; presentada a la Máxima Autoridad y demás personal dentro de la Entidad de forma oportuna, útil para cumplir con sus responsabilidades, incluyendo las relacionadas con el Control Interno. (CGR, 2015)

La información deberá ser registrada y comunicada a la máxima autoridad y a otros dentro de la institución en la forma y tiempo oportuno que les permita cumplir con sus responsabilidades, incluyendo las relacionadas con el control interno. (NTCI-FISE, 2016).

3.5.10.5. Supervisión – Monitoreo.

Evaluar el desempeño del Control Interno de manera continua y/o independiente; sus resultados son comunicados a los responsables de aplicar las medidas correctivas incluyendo a la



Máxima Autoridad según corresponda y supervisar que las deficiencias hayan sido corregidas correcta y oportunamente. (NTCI, 2015).

Dado que el control interno es una actividad dinámica que tiene que ser adaptada continuamente según los cambios y riesgos que la institución tiene que enfrentar, el monitoreo del sistema de control interno es totalmente necesario para asegurar que dicho control interno esté acorde con los objetivos, el entorno, los recursos y el riesgo.

Se debe evaluar el desempeño del control interno en el tiempo y asegurar que los hallazgos de auditoría y otras revisiones sean atendidos correcta y oportunamente. (NTCI- FISE, 2016).

3.5.11. Normas Específicas del Control Interno.

En el Manual de Normas Técnicas de Control Interno, se reflejan Normas Específicas por cada uno de los Componentes del Control Interno, a fin de tener una noción más clara sobre los aspectos sujetos a consideración en la Guía de evaluación.

3.5.11.1. Normas Específicas del Entorno de Control.

El ambiente de control es fundamental para las demás normas, provee estructura y disciplina, así como un clima apropiado que influye en la calidad del control interno, los siguientes factores contribuyen a la creación de un ambiente de control positivo.

3.5.11.1.1. Principio 1: La entidad demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.

El control debe basarse en la integridad el compromiso ético de la Máxima Autoridad y la Administración, quienes determinan en todos los niveles de la Entidad a través de instrucciones, acciones y comportamientos, la importancia de la integridad y los valores éticos para apoyar el funcionamiento del Control Interno.

Que comprende:

- a) Compromiso con los valores y principios éticos.
- b) Establecimiento de estándares de conducta.
- c) Evaluación de las adherencias a estándares de conducta.



d) Se aborda y decide sobre desviaciones en forma oportuna. (NTCI, 2015).

El Presidente Ejecutivo del FISE, los Responsables de Línea y demás ejecutivos deben velar por que prevalezca un tono ético en el actuar de los funcionarios y empleados del FISE, por lo que deben suministrar guías de actuación que contribuyan a la conducta apropiada, en donde la honestidad, la transparencia en las acciones que se desarrollan dentro de la institución deben ser la forma imperturbable de desarrollar el trabajo de cada quien, evitando conductas no éticas y guardando un buen grado de comportamiento y la disciplina necesaria.

El FISE, deberá contar con su propio Código de Conducta, para lo cual las autoridades de la institución, deberán velar por que dicho Código se estructure, divulgue, confirme y evalúe, vigilando que dicho Código haya sido articulado con la Ley 438, Ley de Probidad de los Servidores Públicos, la cual señala los Principios Fundamentales, que deben prevalecer en el desempeño de la función pública, a saber:

- ❖ Dignidad
- ❖ Probidad
- ❖ Igualdad
- ❖ Capacidad
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Legalidad

La Presidencia Ejecutiva del FISE como máxima autoridad para administrar la institución, comunicará a los funcionarios y empleados de la institución y a la comunidad con la cual esta institución se relaciona durante su devenir operativo, de las políticas que deben privar en cuanto a prohibiciones y advertencias, así como cualquier otra que se considere necesaria en pro de asegurar la transparencia en la ejecución de las operaciones de la institución. Estas políticas deberán ser expresadas en el Código de Conducta del FISE.



3.5.11.1.2. Principio 2: La máxima autoridad demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desarrollo y funcionamiento del sistema de control interno.

La Máxima Autoridad deberá demostrar independencia de la Administración y es responsable de supervisar y cuestionar objetivamente el desarrollo y desempeño del Control Interno, de acuerdo con los objetivos y metas de la Entidad; esta supervisión es apoyada por las estructuras y procesos establecidos en los niveles de ejecución en virtud de lo cual:

- a) La Máxima Autoridad conoce y cumple con sus responsabilidades de supervisión.
- b) Aplica los conocimientos especializados pertinentes.
- c) Opera de forma independiente.
- d) Supervisa el funcionamiento del Sistema de Control Interno. (NTCI, 2015).

La Presidencia Ejecutiva del FISE, y los Responsables:

Deben planificar, seleccionar, contratar y desarrollar las capacidades del personal de la institución a través de la Unidad Administrativa correspondiente, de tal manera que se alcance la competencia necesaria en el personal a todos los niveles, para que todas las operaciones puedan llevarse a cabo exitosamente. La competencia debe reflejar el conocimiento y las habilidades necesarias para realizar las tareas que definen los trabajos individuales. (FISE, 2016)

3.5.11.1.3. Principio 3: La máxima autoridad establece supervisión en las estructuras, líneas de reporte y una apropiada asignación de autoridad y responsabilidad para la consecución de los objetivos.

La Administración, con la supervisión de la Máxima Autoridad debe establecer y actualizar las estructuras organizativas de la Entidad, y para cada una de ella se debe diseñar las líneas de reporte que establezcan los niveles de autoridad y responsabilidad para la consecución de sus objetivos.

La estructura debe permitir identificar cualquier riesgo y tener conocimiento completo e integral del Sistema de Control Interno. (NTCI, 2015).



En detalle:

- a) Considera todas las estructuras de la Entidad.
- b) Establece líneas de reporte.
- c) Define, asigna y fija los límites de las autoridades y responsabilidades.

El Consejo Directivo del FISE, deberá vigilar que la filosofía, objetivos, políticas, Principios, su Misión y Visión se encuentren precisados debidamente en forma escrita, así mismo los Principios que rigen a la institución; cuidando, además, a través de la autoridad administrativa que corresponde, que éstos sean dados a conocer al personal actual, así como también queden incorporados debidamente en el Manual de Inducción, para conocimiento incluso del personal de futuro ingreso. De igual manera, se deberá vigilar que todas aquellas normas y procedimientos que regulan y orientan el quehacer operativo de la institución se encuentren instrumentalizadas debidamente, a través de Manuales, Reglamentos o Instructivos.

3.5.11.1.4. Principio 4: La Máxima autoridad demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes, en concordancia con los objetivos de las entidades.

La Máxima Autoridad deberá estimular y velar para que la Administración esté comprometida por atraer, desarrollar y mantener profesionales competentes, en concordancia con los objetivos de la Entidad, estableciendo políticas y prácticas para el establecimiento de sus competencias básicas para ejecutar y evaluar el desempeño de los Servidores Públicos.

Para ello:

- a) Establece políticas y prácticas.
- b) Evalúa competencias y atiende las deficiencias detectadas.
- c) Recluta, desarrolla y retiene capacidades suficientes y competentes.
- d) Planifica y prepara el relevo del personal. (NTCI, 2015).

El Fise, a través de la Presidencia Ejecutiva, Recursos Humanos y demás áreas crean un ambiente de estabilidad laboral, apropiada selección y reclutamiento, promueve afianzamiento en buenas prácticas para ejecutar los egresos y especialidades en los puestos claves, incentivos,



promociona al personal, realiza Planes de capacitaciones continuas, todo con el fin de garantizar el buen desempeño de los Profesionales en el área de Finanzas.

Durante la Entrevista y Cuestionario se encuentran las siguientes condiciones que fortalecen a la Institución, ya que, la máxima autoridad posee el compromiso permanente con el cumplimiento del Sistema de Control Interno, reconocimiento y promoción al personal por su desempeño y brinda la oportunidad de capacitarse en temas afines y Valores éticos.

El compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes lo demuestra la máxima autoridad a través de la laboral y confianza en el desarrollo de las actividades de los servidores público.

En el área de Finanzas no se realiza la rotación de personal que es una práctica para evitar fraudes o la ejecución de procesos viciados, así como contribuye a la preparación del personal de relevo, ya que se van conociendo la disposición, habilidades, capacidades, técnicas y emocionales para desempeñar los puestos asignados.

3.5.11.1.5. Principio 5: la máxima autoridad y la administración definen las responsabilidades de los servidores públicos a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.

La Máxima Autoridad y la Administración son responsables del diseño, implementación, aplicación y evaluación continua de las estructuras, autoridades y responsabilidades de cada Servidor Público para establecer el alcance de las acciones de Control Interno en todos los niveles de la Entidad.

Entre ellas están:

- a) Comunica las responsabilidades de Control Interno e implementa acciones correctivas.
- b) Establece medidas de rendimiento, incentivos y recompensas.
- c) Evalúa las medidas del rendimiento, los incentivos y recompensas de acuerdo a la pertinencia de las mismas.
- d) Evalúa e implementa ajustes para ejercer presión hacia el logro de objetivos.



- e) Evalúa el rendimiento y recompensas a la aplicación de medidas disciplinarias. (NTCI, 2015).

Para la implementación de este Principio en el Fondo de Inversión Social de Emergencia plantear ante todo que se debe de comunicar el grado de responsabilidad de las acciones del Control interno que recae sobre los funcionarios de esta área ya que serán los encargados de suministrar insumos, una información valiosa, importante e indispensable para la toma de decisiones de la Máxima autoridad y la administración, por tanto deberán emitirse estados financieros con un alto grado de seguridad razonable y en caso de que ocurrieran errores deben ser detectados y corregidos durante el período mediante ajustes que estén contemplados en las NTCI.

Según Cuestionario y guía de observación la Municipalidad cuenta con controles y manuales que favorecen a la Administración para implementar, evaluar y aplicar acciones que fomenten un rendimiento eficaz y eficiente en la ejecución de los egresos se aplican medidas de restricción para la protección de la documentación soporte y mediante las normativas existente se contemplan algunos riesgos, así como la aplicación de medidas correctivas y sanciones.

Los objetivos trazados desde el inicio de cada año son evaluados de forma semanal, así también se establecen ajustes de presión estableciendo metas al corto plazo, realizando tareas inmediatas, y solicita que se realicen con celeridad las gestiones necesarias, distribuye actividades y realiza trabajo en equipo para que se cumplan los objetivos de la municipalidad.

Sin embargo, una de las debilidades es que no cuentan con instrumentos o planes de evaluación al rendimiento y mucho menos recompensas a la aplicación de medidas disciplinarias.

3.5.11.2. Normas Específicas de Evaluación de Riesgos.

Las instituciones deben prever, conocer y abordar los riesgos con los que se enfrenta, para establecer mecanismos que los identifiquen, analicen y disminuyan. Este proceso deberá ser dinámico e iterativo y que sirva de base para determinar cómo se gestionaran los riesgos en la Entidad.



Cada Entidad enfrenta una variedad de riesgos derivados de fuentes externas e internas, los cuales deben formar parte de la evaluación. Se entenderá por riesgo toda causa probable que interrumpa o impida la consecución de los objetivos de la Entidad. (NTCI, 2015).

3.5.11.2.1. Principio 6: las entidades definen objetivos con la suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de riesgos relacionados.

La Máxima Autoridad es responsable de la definición de los objetivos de la Entidad categorizados en operativos, de información y de cumplimiento, consistentes con su misión. Estos deberán ser diseminados en todos los niveles de la Entidad.

Para asegurar que los objetivos sean pertinentes, la Máxima Autoridad y la Administración deberán verificar que atiendan los siguientes aspectos:

- a) Que tengan alineación con la meta y las prioridades estratégicas, que sean específicos, medibles u observables, asequibles, relevantes y temporales.
- b) Que exista una articulación de la tolerancia al riesgo para cada uno de los objetivos.
- c) Coherencia entre los objetivos, leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.
- d) Que pueden ser diseminados en cascada a través de la institución y sus subdivisiones para alinear su contribución.
- e) Correspondencia de los objetivos con otras circunstancias que requieran especial atención de la Entidad.
- f) Confirmación de la pertinencia de los objetivos antes de que estos sean usados como base para la evaluación de los riesgos. (NTCI, 2015).

La Administración deberá prever, conocer y abordar los riesgos con lo que se podrán enfrentar los objetivos de la Entidad, y para su identificación deberá considerar los siguientes factores que influyen en la evaluación:

- a) Políticas, Normas y Procedimientos de la Entidad.
- b) Actividades de aprobación y autorización en todos los niveles.
- c) Administración de la seguridad de los activos tangibles e intangibles.
- d) Conciliaciones y verificaciones físicas, electrónicas y documentales.



- e) Segregación de funciones y responsabilidades, Política de Rotación de Personal.
- f) Proceso de la identificación de eventos.
- g) Metodología e información para la valoración de riesgos.
- h) Respuesta al riesgo.

Los objetivos deberán ser consistentes con la Misión de la Entidad, los cuales pueden clasificarse dentro de los siguientes:

- ❖ Objetivos Operacionales
- ❖ Objetivos de Información
- ❖ Objetivos de Cumplimiento

El FISE deberá identificar debidamente sus objetivos tanto los de orden estratégico como operacionales, evitando la vaguedad o ser entendidos en forma distinta de lo planificado, utilizando los criterios, comparaciones, registros o cifras cuantificables si fuera necesario, a fin de que se faciliten, para efectos de control la comparación de los resultados obtenidos con los esperados, haciéndose énfasis en la asignación de recursos y prioridades. La definición de los objetivos generales y específicos que se establezcan deberán ser extensivos a las dependencias o unidades organizativas, proyectos o actividades de la institución de igual manera que a las Coordinaciones Territoriales que el FISE tiene en todo el país. Estos objetivos de la institución deberán hacerse entendibles incluso a los gobiernos locales y comunidades beneficiadas, en pro de una labor mejor interrelacionada entre estos gobiernos locales y el FISE.

Según sus Decretos Institucionales la finalidad del FISE es la promoción, financiamiento y supervisión del desarrollo del capital humano social y el desarrollo de la infraestructura física de las comunidades pobres del país, el fortalecimiento de las capacidades locales y la administración pública municipal, la promoción de la participación ciudadana y la creación de las capacidades necesarias para los procesos de descentralización y desarrollo local.

3.5.11.2.2. Principio 7: la entidad identifica riesgos para el logro de sus objetivos y los analiza como base para determinar cómo deben ser administrados.



La Administración deberá identificar y analizar los riesgos en todos los niveles de la Entidad y tomar las acciones necesarias para responder a estos. El proceso de identificación deberá dar a conocer los factores que influyen como la severidad, velocidad y persistencia del riesgo, la probabilidad de pérdida de activos y el impacto relacionado sobre las actividades operativas, de reporte y cumplimiento, para luego analizar su relevancia e importancia y si es posible relacionarlos con riesgos y actividades específicas.

Para efectuar una adecuada evaluación de riesgos, se debe:

- a) Identificar y analizar riesgos.
- b) Analizar factores internos y externos.
- c) Involucrar a los niveles adecuados de gestión.
- d) Estimar la importancia de los riesgos identificados.
- e) Determinar cómo responder a los riesgos. (NTCI, 2015).

Básicamente el riesgo se define como la probabilidad de que ocurra un evento no deseado, siendo el proceso de identificación y análisis de riesgos un proceso interactivo y componente crítico del control interno efectivo.

Los Administradores del FISE se deben centrar cuidadosamente en los riesgos importantes para todos los niveles de la institución y planificar y ejecutar las acciones necesarias para administrarlos.

La Administración del FISE debe velar por mantener un extremo cuidado en los riesgos a que está expuesta la Institución en todos sus distintos niveles, tanto organizacionales como geográficos, es decir, los riesgos que se pueden dar en la operatividad de la Sede Central del FISE como en sus Coordinaciones Territoriales y extensiones; pudiendo considerarse tres categorías principales de riesgos para estos efectos:

Riesgo del entorno: Estos surgen cuando las fuerzas del entorno pueden cambiar de forma significativa los fundamentos de los objetivos y estrategias generales de la Institución, hasta hacer colapsar el logro de esos objetivos y metas. El papel de Ente promotor y ejecutor de la política social del Ejecutivo representado por el FISE, y dirigido al desarrollo local, integral y sostenible

de las comunidades pobres en los componentes de inversión social, puede verse afectado este rol, en sus niveles de eficiencia debido a cuestiones de orden presupuestario y de actitudes de gobierno.

Riesgos de procesos: Estos surgen cuando los procesos de la Institución:

- ❖ No están definidos claramente.
- ❖ No se alinean de forma adecuada con las estrategias de la Institución.
- ❖ No satisfacen de forma efectiva y eficiente las necesidades identificadas de los objetivos de la Institución.
- ❖ Exponen Activos financieros, físicos e intelectuales significativos a pérdidas inaceptables, riesgos, o usos inapropiados.

Riesgo de información para la toma de decisiones: Estos surgen cuando la información utilizada para administrar la Institución a sus distintos niveles no es relevante, ni confiable, ni oportuna.

Sintetizando, el desempeño del FISE puede estar en riesgo a causa de factores internos o externos. Los factores externos pueden ser:

- ❖ Desarrollo tecnológico
- ❖ Necesidades o expectativas cambiantes en la comunidad.
- ❖ Modificaciones en la Legislación y Regulación.
- ❖ Catástrofes naturales.
- ❖ Cambios económicos.

Los factores internos pueden ser:

- ❖ Debilidades en el sistema de información
- ❖ Calidad del personal vinculado y métodos defectuosos de entrenamiento y motivación.
- ❖ Cambio en las responsabilidades de la Administración.
- ❖ Acceso no autorizado de los Empleados a los activos.
- ❖ Acción no coherente entre la Presidencia Ejecutiva y el Comité de Auditoría.

3.5.11.2.3. *Principio 8: la entidad considera la posibilidad de irregularidades en la evaluación de riesgos para el logro de objetivos.*



La Administración debe considerar los posibles actos irregulares, ya sean del personal de la Entidad o de los Proveedores de Servicios Externos que afectan directamente el cumplimiento de los objetivos.

Por tanto:

- a) Considera distintos tipos de irregularidades.
- b) Evalúa incentivos y presiones para cometer irregularidades.
- c) Evalúa oportunidades para cometer irregularidades.
- d) Evalúa actitudes y racionalizaciones. (NTCI, 2015).

Dado los objetivos con que fue creado el FISE y su actual Visión y Misión, esta Institución está sujeta a constantes cambios en su entorno que afectan su operatividad. Dichos cambios pueden presentarse en el ambiente de operación, nuevos funcionarios o administradores, nuevas políticas presupuestarias, nuevos sistemas de información y control, tecnología nueva, productos o actividades nuevas y reestructuraciones organizacionales. Todo ello requiere que:

- ❖ Se establezca un método de evaluación de riesgo y que se deje constancia formal de dicho método y evidencia de su utilización y los cambios que genera.

Una vez identificados los riesgos, la metodología para analizar los mismos deberá incluir:

- ❖ Estimación del significado del riesgo o importancia sobre la Institución.
- ❖ Valoración de la probabilidad o frecuencia de ocurrencia del riesgo.
- ❖ Estrategia para administrar el riesgo, es decir, la determinación de acciones que deben ser tomadas para estos efectos.

3.5.11.2.4. Principio 9: la entidad identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.

La Administración deberá considerar dentro de la evaluación de riesgos el establecimiento de controles para identificar y comunicar los cambios que puedan afectar los objetivos de la Entidad.

Por tanto:

- ❖ Evalúa cambios en el contexto.



- ❖ Evalúa cambios en el modelo de la Entidad.
- ❖ Evalúa cambios en el liderazgo. (NTCI, 2015).

El Fise, al considerar la Evaluación al Riesgo, establece un proceso de Gestión de Riesgo para continuar con el logro de sus Objetivos Institucionales.

Los cinco objetivos claves de un proceso de gestión de riesgo son los siguientes:

- ❖ Los riesgos originados en las estrategias y actividades de la institución están identificados y tienen prioridad.
- ❖ La Presidencia Ejecutiva del FISE, debe determinar un nivel de riesgo aceptable para cumplir su Plan de Gestión y Estrategia de Sostenibilidad previsto.
- ❖ Las actividades para mitigar los riesgos deben estar diseñadas e implantadas con el fin de reducir, o bien manejar el riesgo a niveles que fueron determinados previamente como aceptables por la Presidencia Ejecutiva y el Consejo Directivo.
- ❖ Se deberán realizar actividades de supervisión para reevaluar periódicamente el riesgo y la eficacia de los controles para manejar dicho riesgo.
- ❖ La Presidencia Ejecutiva recibirá informes periódicos sobre los resultados de los procesos de gestión de riesgo, a través de comunicaciones periódicas, las cuales deberán de darse a conocer a las partes interesadas para definir estrategia de riesgo y controles de los mismos.

3.5.11.3. Normas Específicas de Actividades de Control.

Son acciones establecidas a través de las políticas y procedimientos de la Entidad que contribuyen a la mitigación de los riesgos a los que están expuestos los objetivos de la Entidad. Las Actividades de Control se llevan a cabo por personas con ayuda de la tecnología y mecanismos de control, y deben ejecutarse con seguridad razonable para enfrentar de forma eficaz los riesgos que, de acuerdo a la Evaluación de Riesgo realizada, requieren de atención por el impacto potencial que pueden tener en los objetivos. (NTCI, 2015).

Las Actividades de Control se ejecutan en todos los niveles de la Entidad, en las diferentes etapas de los procesos de la misma, haciendo uso de tecnología para asegurar el asertividad. De

acuerdo a la necesidad, la Actividad de Control puede ser preventiva o de detección, esta debe estar de acuerdo al riesgo que previene. Los controles deben:

- ❖ Prevenir la ocurrencia de riesgos innecesarios.
- ❖ Minimizar el impacto de las consecuencias.
- ❖ Restablecer el sistema en el menor tiempo posible.

Para asegurar que las Actividades de Control cumplan con el objetivo de su aplicación, deben atenderse los siguientes principios:

- ❖ Selecciona y desarrolla las Actividades de Control, contribuyendo a la mitigación de los riesgos de los objetivos de la Entidad.
- ❖ Selecciona y desarrolla controles sobre la tecnología.
- ❖ La implementación de las Actividades de Control se establecerá a través de políticas y procedimientos.

3.5.11.3.1. Principio 10: la entidad selecciona y desarrolla actividades de control que contribuyen en la mitigación de riesgos al logro de objetivos, a un nivel aceptable.

La Administración deberá definir y desarrollar las Actividades de Control orientadas a minimizar los riesgos que dificultan la realización de los objetivos generales de la Entidad. Cada control que se realice debe estar de acuerdo con el riesgo que previene, teniendo en cuenta que demasiados controles son tan peligrosos como lo es tomar riesgos excesivos.

Las Actividades de Control deberán considerar lo siguiente:

- ❖ Integración con la Evaluación de Riesgos.
- ❖ Factores específicos de la Entidad.
- ❖ Determinadas por los procesos relevantes de la Entidad.
- ❖ Combinación de distintos tipos de Actividades de Control. (Preventivos y/o defectivos)
- ❖ A qué nivel aplicar las actividades de control.
- ❖ Separación de funciones (registro, autorización y aprobación). (NTCI, 2015).



3.5.11.3.2. Principio 11: la entidad selecciona y desarrolla actividades generales de control sobre la tecnología, para apoyar el logro de objetivos.

La Administración selecciona y desarrolla actividades generales sobre la Tecnología de la Información para apoyar el cumplimiento de los objetivos.

Todo Sistema de Información debe apoyar el control de las actividades de la Entidad, así como registrar y supervisar las actividades y eventos que ocurran.

Por lo tanto, deben ser controlados para asegurar el correcto funcionamiento y la confiabilidad del procesamiento de transacciones. Los Sistemas de Información deben contar con mecanismos de seguridad flexibles que permitan cambios o modificaciones en las entradas, procesos, almacenamiento y salidas cuando sea necesario. (NTCI, 2015).

Las Actividades de Control en los Sistemas de Información incluye control sobre la infraestructura tecnológica, seguridad de la administración y adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y de herramientas tecnológicas.

Debe de entenderse que en los procesos de información que prevalecen en el FISE existen diversas actividades de control a través de las cuales se verifica que las transacciones que se realizan en todos los órdenes operativos y gerenciales de la institución deben estar completos, autorizados y libres de error o irregularidad. (NTCI, FISE. 2016).

3.5.11.3.3. Principio 12: la entidad implementa actividades de control a través de políticas que establezcan lo requerido y procedimientos que pongan estas políticas en acción.

Las políticas reflejan las afirmaciones de la Administración sobre lo que debe hacerse para efectuar los controles. Estas afirmaciones deben estar documentadas, y expresadas tanto explícita como implícitamente, a través de comunicaciones, acciones y decisiones. Los procedimientos son las acciones para implementar las políticas establecidas.

En correlación a lo expresado en el Arto. 44; Inciso 7, de la Ley Orgánica de la Contraloría, como actividades de la Auditoría Gubernamental, que dice “Revisar y evaluar los resultados de las



operaciones y programas a fin de determinar si se han alcanzado las metas propuestas”. Para crear las condiciones que soporten estas evaluaciones, las autoridades superiores de la institución, deberán proceder a efectuar valuaciones periódicas, como mínimo una vez al año, o al cierre presupuestario, de los objetivos y metas alcanzadas de acuerdo con lo establecido en su Plan Estratégico y lo ejecutado en el Plan Operativo Anual (POA). (NTCI, 2015).

Para estos efectos, el FISE deberá preparar un Plan Estratégico Institucional o su Programa Multisectorial, en el cual se considerará períodos de tres a cinco años siendo el instrumento de formalización de la planeación estratégica institucional; detallando la visión, misión y objetivos estratégicos y específicos, así como las metas institucionales, y las actividades que se necesitan desarrollar para alcanzar tales objetivos en el corto, mediano y largo plazo. (NTCI, FISE 2016).

3.5.11.4. Normas Específicas de Información y Comunicación.

La Información es necesaria en la Entidad para ejercer las responsabilidades de Control Interno en función del logro de objetivos. La comunicación ocurre tanto interna como externamente y, provee a la Entidad la información necesaria para la realización de los controles diarios. La comunicación permite al personal comprender las responsabilidades del Control Interno y su importancia para el logro de los objetivos.

La información deberá estar compuesta por los datos que se combinan y sintetizan con base a la relevancia de los requerimientos de información en todos los niveles de la Entidad, de acuerdo a su necesidad. En cambio, la comunicación debe ser un proceso iterativo y continuo que permita proporcionar, compartir y obtener la información necesaria, relevante y de calidad, tanto interna como externa. (NTCI, 2015).

Las Normas Específicas de Información y Comunicación, deben atender los siguientes principios:

- ❖ La institución obtiene, genera y utiliza información relevante y de calidad.
- ❖ La comunicación interna se difunde a través de toda la Entidad sobre las responsabilidades de control.
- ❖ La comunicación externa debe responder a las necesidades y compromisos de informar.



3.5.11.4.1. Principio13: la entidad obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.

La información es recolectada, generada, utilizada y con las características de calidad para apoyar el funcionamiento del Control Interno. Se obtiene a partir de las actividades de la Máxima Autoridad y sintetizada de tal manera, que la Administración y demás personal puedan comprender los objetivos y su rol para la consecución de los mismos.

El principio debe atender lo siguiente:

- ❖ Identificar los requerimientos de información.
- ❖ Capturar fuentes internas y externas de datos.
- ❖ Transformar datos relevantes en información.
- ❖ Mantener la calidad en todo el procesamiento.
- ❖ Considerar la relación costo-beneficio. (NTCI, 2015).

Todas las unidades administrativas del FISE están obligadas a brindar información de calidad. Los estándares y parámetros de esta información en cuanto a calidad, será parte de los elementos que se utilizarán para medir el desempeño de los funcionarios a cargo de las distintas unidades, en ese sentido, dicha información debe generarse en la forma más apropiada y oportuna, cuidando además que se efectúe en los tiempos previamente establecidos para ser brindada, además que sea hecha con la debida exactitud. En lo que respecta a la información brindada por los estados financieros ésta deberá ser clara y comprensible, con todo lo necesario para juzgar los resultados de la operación y la situación financiera de los distintos programas y proyectos que maneja la Institución. (NTCI, FISE 2016).

3.5.11.4.2. Principio14: la entidad comunica internamente información incluyendo objetivos y responsabilidades sobre el control interno necesaria para soportar el funcionamiento del control interno.

La Máxima Autoridad y la Administración comunican internamente y de forma clara los objetivos de la Entidad y responsabilidades de Control Interno, a través de los canales



correspondientes definidos para que todos los Servidores Públicos comprendan sus roles y responsabilidades institucionales.

Por tanto, deber realizarse lo siguiente:

- ❖ Comunicación de la información del Sistema de Control Interno.
- ❖ Comunicación entre la Administración y la Máxima Autoridad.
- ❖ Provee líneas de comunicación separadas.
- ❖ Selecciona los métodos de comunicación de uso interno relevantes. (NTCI, 2015).

El FISE maneja dos tipos de comunicación, a lo interno y el externo. En el externo, la Institución deberá vigilar que la comunicación que se tenga con las municipalidades, grupos comunitarios y entidades del Ejecutivo tenga la fluidez y oportunidad necesaria a fin de que se puedan lograr los objetivos previstos en ese sentido.

A nivel interno, dado que la comunicación podrá fluir en diversas direcciones; ascendente, descendente y cruzadas, la estructura orgánica de la Institución representa un papel de suma importancia para que estos tres tipos de comunicación se den dentro de los conceptos de eficiencia y eficacia. (NTCI, FISE 2016).

3.5.11.4.3. Principio 15: la entidad se comunica con los grupos de interés externos en relación con los aspectos que afectan el funcionamiento del control interno.

La Administración debe establecer formalmente los medios de comunicación para personas externas a la Entidad, dentro de las políticas para obtener recibir y clasificar la información externa, deben definirse los canales para compartirla internamente de acuerdo a su clasificación.

Es decir:

- ❖ Comunica a terceras partes.
- ❖ Comunica a la Máxima Autoridad.
- ❖ Provee líneas de comunicación separadas.
- ❖ Selecciona los métodos de comunicación relevantes. (NTCI, 2015).



Existe necesidad de comunicación apropiada no solo con la misma Entidad, sino hacia el exterior, mediante canales de comunicación abierta para los pobladores, contratistas, proveedores e instituciones externas, los cuales pueden brindar datos de suma importancia respecto al funcionamiento de nuestra Entidad. Otro aspecto de este principio son las comunicaciones a Terceras partes tales como: Organismos, Instituciones gubernamentales, MHCP, CGR. En fin, todas aquellas que requieran de nuestros datos y que estén debidamente autorizados para el manejo de esta Información.

3.5.11.5. Normas Específicas de Supervisión – Monitoreo.

Son evaluaciones concurrentes o separadas, o una combinación de ambas utilizadas para determinar si cada una de las Normas Específicas del Control Interno, incluyen controles para efectivizar los principios de cada Norma o componente y garantizar que estén presentes y funcionando. Los hallazgos son evaluados y las deficiencias son comunicadas oportunamente a la Máxima Autoridad.

La evaluación del Control Interno deberá tomar en cuenta:

- ❖ Las actividades de monitoreo durante el curso ordinario de las operaciones de la Entidad.
- ❖ Evaluaciones separadas, realizadas por fiscalizadores externos e internos.
- ❖ Condiciones reportables o hallazgos materiales comunicados.
- ❖ Papel asumido por cada miembro de la Entidad en los niveles de control. (NTCI, 2015).

3.5.11.5.1. Principio 16: la entidad selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones concurrentes o separadas para determinar si los componentes de control interno están presentes y funcionando.

Las Actividades de Monitoreo y Supervisión son llevadas a cabo a través de evaluaciones continuas e independientes. Las evaluaciones continuas están integradas en los procesos de la Entidad en sus diferentes niveles y suministran información oportuna, debido a que permiten una supervisión en tiempo real y gran rapidez de adaptación. El uso de la tecnología apoya las evaluaciones continuas, tienen un alto estándar de objetividad y permiten una revisión eficiente de grandes cantidades de datos a un bajo costo.

Por tanto:

- ❖ Considera una combinación de evaluaciones concurrentes y separadas.
- ❖ Establece una base de entendimiento.
- ❖ Usa personal con conocimiento de lo evaluado.
- ❖ Ajusta el alcance y la frecuencia.
- ❖ Evaluaciones objetivas.

Deberá observarse y evaluarse el funcionamiento de los diversos controles con el fin de determinar la vigencia y la calidad del control interno y emprender las modificaciones que sean pertinentes para mantener su efectividad. Dado que el control interno es un proceso permanente que debe llegar a convertirse en una actitud crítica de todos los empleados y funcionarios, quienes deben percibirlo como un medio para procurar el cumplimiento de los objetivos de la institución, de tal manera que éste debe convertirse en una obligación inherente a todos los funcionarios y empleados del FISE. (NTCI, FISE 2016).

3.5.11.5.2. Principio 17: la entidad evalúa y comunica las deficiencias de control interno de manera oportuna a los responsables de tomar acciones correctivas, incluida la máxima autoridad si corresponde.

Para ello la Entidad:

- ❖ Evalúa los resultados de las evaluaciones
- ❖ Comunica las deficiencias
- ❖ Monitorea las acciones correctivas. (NTCI, 2015).

Según la CGR en el Manual de Auditoría Gubernamental, La unidad de Auditoría Interna evalúa de manera independiente el diseño y funcionamiento del Control Interno. La UAI será parte de su estructura orgánica y deberá estar incluida en el Presupuesto y desarrollará sus labores bajo la dependencia técnica y funcional de la CGR.

Esta evaluación estará realizada de acorde a la Complejidad de la Entidad y debe contar con la existencia de una Unidad de Auditoría Interna con suficiente grado de Independencia y Calificación Profesional. Por tanto, la Auditoría Interna verifica y analiza permanentemente los



registros de los egresos para determinar un proceso transparente y efectivo para las rendiciones de cuentas y del Control Interno.

El Artículo 53 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, expresa que “la Auditoria Interna consiste en el examen posterior de las operaciones financieras o administrativas de una entidad u organismo del Sector Público, como un servicio a la alta Dirección, realizado por sus propios auditores organizados en una unidad administrativa de Auditoria Interna, con las finalidades determinadas en el artículo 43 de esta ley; las funciones y actividades de estos auditores deben estar completamente desligadas de las actividades y operaciones sujetas a su examen”.

Es por ello que la Auditoria Interna del FISE tiene el objetivo principal de ayudar a los funcionarios del Consejo Directivo y Presidencia Ejecutiva en el conocimiento de la marcha de la institución mediante la entrega de informes que contengan análisis, evaluaciones, comentarios y recomendaciones para mejorar las actividades examinadas. Las funciones de Auditoria Interna son fundamentalmente de asesoría. Las responsabilidades de la Auditoria Interna son realizar revisiones, evaluaciones y análisis objetivos de las actividades ejecutadas y de los procedimientos empleados e informar a los niveles jerárquicos pertinentes con la oportunidad que corresponde, sobre las situaciones encontradas. Cuando juzga apropiado incluye las recomendaciones para introducir cambios y otras medidas a ser consideradas y aplicadas por los funcionarios encargados de la administración. (NTCI, FISE. 2016).

Tomando en cuenta su conocimiento de las políticas institucionales, los procedimientos de operación y la relación estrecha con los funcionarios y servidores de todos los niveles de la institución, la Auditoria Interna está en plena capacidad de prestar un valioso servicio para fomentar la comunicación Interna y juzgar de manera directa el diseño y la aplicación del control interno, informando a la administración sobre los procedimientos que requieren ser actualizados, mejorados, explicados o eliminados. En definitiva, la Auditoria Interna del FISE deberá contribuir de manera directa y sustancial al logro de un sólido sistema de control interno.

3.6. Manual de Funciones del Área de Finanzas - FISE

El Objetivo General de la Oficina de Finanzas consiste en dirigir, controlar y dar seguimiento a la formulación, programación y ejecución del Anteproyecto del Presupuesto Anual, legalización



y procesamiento de desembolsos, transferencias de fondos y ejecución financiera del mismo, control de operaciones contables, de acuerdo a Ley 550, Ley del Régimen Presupuestario y Políticas de organismos Financieros, Leyes de la Contraloría General de la República, convenios de cooperación y orientaciones del Superior Inmediato, con el fin de asegurar información financiera fiable y oportuna, que facilite la adecuada toma de decisiones de la máxima autoridad, en la administración eficiente de los recursos asignados, a través de mecanismos operativos eficaces y transparentes y el cumplimiento de compromisos financieros adquiridos por la Institución.(Manual de funciones FISE, 2016).

La Oficina de Finanzas está Conformada por:

- ❖ Unidad de Contabilidad.
- ❖ Unidad de Presupuesto.
- ❖ Unidad de Tesorería.

3.6.1. Funciones específicas de área de Finanzas.

- ❖ Dirigir, controlar y dar seguimiento a la formulación y ejecución del Anteproyecto del Presupuesto Anual Institucional y los procedimientos de legalización de desembolsos, transferencias y ejecución financiera del mismo, con el fin de asegurar la programación y ejecución efectiva de los recursos financieros del tesoro y externos asignados a la Institución.
- ❖ Brindar seguimiento al registro, codificación en el Sistema de Presupuesto los convenios nuevos y las distintas operaciones financieras, para su debido procesamiento en el sistema financiero de la Institución; así como la reasignación presupuestaria de convenios de organismos financiadores, en coordinación con la Dirección de Proyectos y la División de Planificación.
- ❖ Verificar la revisión y firma de contratos nuevos de formulación, ejecución, supervisión y capacitación de proyectos, consultorías, órdenes de compra, de servicios, entre otros gastos, pólizas presupuestarias, prórrogas, no objeciones previas y plan de adquisiciones, contratos de justificación de adelantos, a fin de comprobar el fiel cumplimiento de las



normas de control interno y normas de las fuentes de financiamiento, así como su correcta inclusión en el sistema de presupuesto.

- ❖ Supervisar y dar seguimiento a la programación y control de operaciones contables de la Institución, relativas a la Emisión de Estados Financieros por fuente de financiamiento, la revisión de Términos de Referencias y seguimiento al proceso de contratación de Auditorías Externas, solicitud de ademum a las mismas, revisión de conciliaciones bancarias, certificaciones de Normas de Control Interno, rendiciones de cuentas en el Sistema; a fin de garantizar información contable fiable y oportuna, que facilite la adecuada toma de decisiones de la máxima autoridad.
- ❖ Controlar la verificación de operaciones presupuestarias y contables en el Sistema Integrado de Gestión Financiera Administrativa (SIGFA); relativas a gastos corrientes y capital tanto de los Recursos del Tesoro y fuentes externas, para mantener actualizado el Sistema de Gobierno, respecto a la Inversión y gastos corrientes.
- ❖ Dar seguimiento a la revisión y firma de Estados Financieros consolidados y por cada una de las fuentes de financiamiento, para contar con un documento contable, que soporte las operaciones de cierre mensual, de cada una de la fuente de financiamiento y de la entidad en general.
- ❖ Coordinar, controlar y dar seguimiento al procesamiento de los desembolsos descentralizados y centralizados, desde el análisis de las solicitudes de pago hasta su depósito final en la cuenta bancaria del beneficiario o entrega de cheques a proveedores de bienes y servicios de la Institución, con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de los compromisos financieros adquiridos por la Institución orientados a la administración eficiente de los recursos asignados, a través de mecanismos operativos eficaces y transparentes.
- ❖ Dar seguimiento al proceso de apertura, mantenimiento y cierre de cuentas bancarias de la Institución de acuerdo a normas establecidas, para el manejo eficiente de los fondos y la documentación soporte necesaria.
- ❖ Dar seguimiento a la aprobación y la coordinación con el equipo del área en el registro de la Programación Mensual de Caja de ingresos y pagos anuales, trimestrales y semanales en



el Sistema de Información Gerencial Financiero Administrativo, para unificar criterios técnicos en la materia.

- ❖ Autorizar y supervisar los procesos de transferencia de fondos regulares y temporales, para garantizar la disponibilidad de fondos; así como velar por el respaldo de las operaciones financieras atendidas en tesorería.
- ❖ Dar seguimiento al análisis de estados de cuentas de préstamos y donaciones externas y cuentas escriturales de los diversos convenios de créditos y donaciones, con el fin de garantizar los fondos necesarios, para atender las diferentes solicitudes de pagos.
- ❖ Coordinar el suministro de información financiera a la Auditoría Interna y externa y sobre la ejecución presupuestaria y otros requerimientos a la Contraloría General de la República; así mismo la revisión de informes financieros requeridos por fuentes financieras, órgano rector y otras instituciones gubernamentales, para su remisión y consolidación por la División de Planificación a dichos organismos. (Manual de funciones FISE, 2016).



IV. Preguntas Directrices.

¿Cuál es el Marco Legal y Normativo de la Institución Pública el Fondo de Inversión Social de Emergencia?

¿Cómo es el Control Interno de la Institución Nuevo Fise?

¿Cuál es el nivel de cumplimiento del Control Interno aplicado a los procedimientos del área de Finanzas del Fise?

¿Qué Recomendaciones serían apropiadas para mejorar el Sistema de Control Interno en el área de Finanzas a partir del año 2018?

V. Operacionalización de Variables

Objetivos	Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicador	Ítems
Describir las Generalidades de la Auditoría.	Auditoría	Es la actividad organizada para asegurar a la dirección de la empresa el cumplimiento de las normas de trabajo.	Desarrollar las Generalidades de la Auditoría	Generalidades de la Auditoría	Lectura sobre Generalidades del Control Interno
Identificar el Perfil, Marco Legal y Normativo de la Institución Pública el Nuevo Fise en el año 2016.	Marco Legal y Normativo del FISE	El FISE, fue creado por el Decreto 59-90 del 20 de noviembre de 1990.	Indagar Marco Legal del FISE, de acuerdo a su ley creadora, así también, demás normativa aplicable como: ley 681, NTCI y facultades de la CGR.	Decreto 59-90: Creación del FISE NTCI 2015 LEY 681.	Investigación de la Ley Creadora del Fise, Entrevista Guía de Observación
Mostrar las particularidades de las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI- 2015).	Normas Técnicas de Control Interno.	Son un conjunto de guías que regulan cada una de los procesos que se realizan en las entidades gubernamentales y que están orientados por la CGR con el fin de evaluar el cumplimiento de las mismas.	Lectura de las Normas Técnicas de Control Interno.	NTCI, ajustadas al FISE.	Lectura de las NTCI - 2015
Verificar el cumplimiento del Control Interno de acuerdo a Normas Técnicas de Control Interno (NTCI 2015), aplicable a los procedimientos del área de Finanzas de la institución Nuevo Fise.	Control Interno	Control Interno es un proceso diseñado y ejecutado por la Administración y demás personal de una Entidad para proporcionar seguridad razonable.	Documentarse sobre Control Interno, y observación del control interno aplicado por el FISE.	Manual de Funciones del Area de Finanzas - FISE	Investigación Lectura de los Manuales de Funciones del Area de Finanzas Cuestionario de Control Interno
Presentar propuesta de mejora al sistema de control interno en el área de Finanzas para el cumplimiento de la misión y visión a partir del año 2018.	Propuesta de Mejora	Resultados obtenido de la investigación, agregando recomendaciones ante situaciones encontradas.	Análisis de los datos recolectados producto de la investigación.	Análisis de Resultados	Interpretación de Resultados producto de Entrevista, Cuestionario de Control Interno y Guía de Observación

VI. Diseño Metodológico.

A continuación, se detalla el diseño metodológico utilizado en la realización de la presente investigación, planteando los métodos, técnicas y procedimientos aplicados para el logro de la misma.

6.1. Enfoque de la Investigación.

Es un proceso sistemático, disciplinado y controlado y está directamente relacionado con el método de investigación aplicado a la presente tesis monográfica.

6.1.1. Enfoque Cualitativo.

El enfoque Cualitativo, consiste en la utilización de recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación, es referido como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica. (Hernández, Sampiari.R, Fernández Collado.C&Baptista Lucio. 2006).

La investigación no requiere de la medición cuantitativa o numérica, se utilizan solo instrumentos de recolección de datos cualitativos como la entrevista, cuestionario de control interno y otros.

En la presente Investigación aplicada a la Institución Pública el Fondo de Inversión Social de Emergencia es de carácter cualitativa, puesto que amerita la investigación en la institución, permite establecer una hipótesis que al final se comprueba si es positiva o negativa, incluye la recolección de datos y finalmente la interpretación de los resultados.

6.2. Tipo de Investigación.

Esta investigación es del tipo descriptiva, basada en la evaluación del sistema del control interno en el área de finanzas de la institución NUEVO-FISE en el periodo 2016. Busca de forma general, la descripción del comportamiento de las variables específicas, en la evaluación de las debilidades que se pueden encontrar en el control interno es decir en la realización de las actividades de qué manera se están realizando y si se está supervisando que exista cumplimiento.



6.3. Población o Área de Estudio.

En esta se delimita los hechos que conforman el problema de la misma; se define la población, se señala la forma de conducta y actitudes del mismo. La población es toda la estructura y organización administrativa de la institución NUEVO-FISE.

6.4.Muestra.

Como Muestra a la presente Tesis Monografía, se tomó al Área de Finanzas, considerada el área que va de la mano con la Dirección General Administrativa Financiera.

6.5.Métodos, Técnicas y Procedimientos.

El método que se aplicara es el método analítico y deductivo porque pretende evaluar el control interno adaptado al área de finanzas.

- ❖ Método analítico: estudia los hechos partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual y luego se integran dichas partes para estudiarlas de manera holística e integral.
- ❖ Deductivo: análisis de leyes postulados y principios de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares.

Las técnicas a utilizar son:

Recolección de información:

- ❖ Fuentes primaria: Manuales y procedimientos sobre el control interno aplicables a la institución, normas de auditorías, Manuales, Guías de Observaciones directas de procedimientos.
- ❖ Fuente secundaria: Recopilación de información, uso del Internet relacionada a la evaluación del control interno, entrevista y aplicación del cuestionario de Control Interno.

Las técnicas serán recopilación de información de la institución entre ellos: manuales, normas que son aplicables a la misma. También se utilizará el uso de internet para consultar, libros, leyes, se analizará la biografía a utilizar realizando resúmenes e interpretaciones propias.



6.6. Instrumentos de Análisis.

Como Instrumentos de Análisis a la presente Tesis Monográfica, se empleó Entrevista dirigida al Director General Administrativo Financiero del Nuevo Fise, con el objetivo de obtener toda la información relevante que ayude a la consecución del tema delimitado, además se empleó el modelo del Cuestionario de Control Interno de las Normas Técnicas de Control Interno emitido por la Contraloría General de la Republica actualizado (año 2015), y se realizó una Guía de Observación para poder determinar la existencia de documentos y demás actividades relacionadas al control interno para poder brindar recomendaciones que puedan ser cumplidas.



VII. Análisis de Resultados.

En el presente acápite se desarrollará el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación de instrumentos de investigación en el Fondo de Inversión Social de Emergencia, como lo son, guía de observación, entrevista y aplicación del cuestionario de control interno.

Al indagar acerca de la Institución Pública el Fondo de Inversión Social de Emergencia en el desarrollo de la entrevista aplicada, se obtiene que: primeramente, la permanencia del FISE se vio definida con una permanencia de 5 años, bajo el decreto 59-90 el 20 de noviembre de 1990, debido a la importancia y a la necesidad que presentaba el FISE se definió su permanencia indefinida bajo el decreto 37-2003, el 27 de abril del 2003, como uno de los entes autónomos del gobierno de Nicaragua bajo la rectoría de la Presidencia de la República, dirigido y administrado por su Consejo Directivo, siendo un órgano descentralizado administrativamente, conforme el Artículo 14 de la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.” La finalidad de esta institución es llevar agua y saneamiento a las zonas rurales de nuestro país, fomentando al desarrollo y la inserción social, promoviendo un crecimiento en la estructura básica de los pueblos, en donde ENACAL no puede llegar.

Se obtuvo información relevante por parte de la institución como son: Manual de Funciones del área de Finanzas, Manuales de Procedimientos y Manual de Normas Técnicas de Control Interno aplicada al FISE.

De acuerdo al cuestionario de Control Interno empleado a la Institución Nuevo Fise, se determinó los tipos de riesgos por cada uno de los Componentes, detallado a continuación:

COMPONENTE	RIESGO ALTO 61 – 100%	RIESGO MEDIO 41 – 60%	RIESGO BAJO 0 – 40%
Entorno de Control			40%
Evaluación de Riesgos		50%	
Actividades de Control			20%
Información y Comunicación			0%
Supervisión – Monitoreo	70%		

Tabla Nª 2 Evaluación de Riesgos por Componentes.

Fuente: Elaboración Propia.

Al realizar la Evaluación del Entorno de Control se determina que se cumple en un 60%, por ende, posee un riesgo bajo del 40%. Por lo tanto, las deficiencias encontradas de acuerdo al Cuestionario aplicado de Control Interno no ocasionan errores o irregularidades de mayor importancia.

Al analizar la Evaluación de Riesgos, se determinó que cumple en un 50%, representando un Riesgo Medio, se determina que las deficiencias encontradas no afectan significativamente al logro de los Objetivos de la Institución, sin embargo, no estaría de más realizarse estándares de procedimientos para Auto Evoluciones de Riesgos potenciales que la Institución podría sufrir y así evitar posibles pérdidas o irregularidades.

Al determinar el nivel del Riesgo que posee la Institución en cuanto a Actividades de Control, cumple en un 80% de efectividad, lo que representa un Riesgo Bajo del 20%, se realizó ciertas pruebas como es la Guía de observación para Verificar el Juicio de Riesgo Bajo y evidentemente el Riesgo identificado no afecta a la consecución de los objetivos de la Institución.

Se determinó respecto al componente de Información y Comunicación que, la Institución cumple en un 100% de sus actividades, siendo un riesgo sumamente bajísimo. Se procedió mediante una guía de observación y entrevista al Director General Administrativo Financiero Información proporcionada de acuerdo al cuestionario es correcta.

En cuanto a la Supervisión y Monitoreo, se encuentran deficiencias que pueden afectar la consecución de los objetivos de la Institución, cumple en un 30% las actividades en cuanto a este Componente, lo cual indica que posee un riesgo alto del 70%. El no realizar evaluaciones que permitan verificar que las actividades realizadas por los servidores públicos sean eficientes, podrían causar grandes consecuencias negativas para el Nuevo Fise, no existe ninguna supervisión que pueda determinar algún tipo de ineficiencia, abuso e incluso despilfarros en los fondos empleados para operar con efectividad en el Fondo de Inversión Social de Emergencia.

Evaluación global			
Riesgo	ALTO (61-100%)	MEDIO (41-60%)	BAJO (0-40%)
Porcentaje			36%
Conclusiones	<p>En cuanto a la evaluación en general de la Institución Nuevo Fise, cumple en un 64% las actividades en cuanto a los cinco Componente, lo cual indica que posee un Riesgo Bajo del 36%. Se requiere que se realicen pruebas de cumplimiento en los componentes que presentan riesgos altos más especiales que determinen que tanto afecta a la institución en el desarrollo de sus objetivos a tal manera de mitigar el riesgo el menor grado posible.</p>		

Tabla Nª 3 Evaluación Global de Riesgo del área de Finanzas.
 Fuente: Elaboración Propia.

7.1. Limitaciones de Efectividad del Control Interno

No obstante, y bajo la premisa de que no existe sistema infalible ningún sistema hará por siempre lo que se espera que haga; por lo que es preciso mantenerlo y fortalecerlo constantemente. De tal manera que lo que se puede esperar de un sistema de control interno es que proporcione una seguridad razonable, por lo que se debe estar cierto de algunas limitaciones de dicho control interno a las que se debe estar alerta, como las siguientes:

- ❖ Errores de juicio en la toma de decisiones.

- ❖ Errores por mala interpretación, negligencia, distracción o fatiga.
- ❖ Inobservancia por el alto nivel de la institución a las políticas o procedimientos prescritos.
- ❖ Colusión.
- ❖ Costo-beneficio

7.2. Fortalezas en el Área de Finanzas.

- ❖ Cuenta con un manual de funciones donde se detalla las actividades específicas a realizarse por puesto de trabajo.
- ❖ Cuentan con un personal suficiente y acorde a sus capacidades profesionales para la elaboración de sus actividades.
- ❖ Tienen como institución un cronograma para la entrega de la información.
- ❖ Existen mecanismos de comunicación, para informar las debilidades o deficiencias que presentan los Servidores Públicos.
- ❖ Existe una unidad de auditoría interna que realiza evaluaciones periódicas a fin de mejorar las actividades que se realizan.

7.3. Debilidades Encontradas en el Área de Finanzas.

- ❖ Falta de Seguimiento a los manuales de Funciones.

Existe un manual de funciones que garantiza el que hacer de cada servidor público de acuerdo al puesto de trabajo asignado, sin embargo, a estos manuales no se les presta la debida atención, puesto que no existe una persona delegada para hacer cumplir lo establecido en los manuales, causando que los servidores públicos de la Institución no tengan una certeza de cuáles son sus responsabilidades, así como su carga laboral, realizando más o en ocasiones menos su trabajo.

- ❖ No existe supervisión a las actividades realizadas por cada puesto de trabajo específicamente el área de finanzas.
- ❖ No se da seguimientos a las actividades recomendadas por la unidad de Auditoría Interna.
- ❖ No se utilizan indicadores para detectar ineficiencias, abusos o despilfarros de fondos.
- ❖ Existe segregación de funciones en algunos puestos de trabajo del área.

7.4. Propuesta de Mejora al Sistema de Control Interno en el área de Finanzas – FISE.

A continuación, se presenta una propuesta de mejora al Sistema de Control Interno en el Área de Finanzas del Fondo de Inversión Social de Emergencia, para el cumplimiento de su misión y visión a partir del año 2018.

Para el funcionamiento oportuno, eficaz y eficiente de las actividades realizadas por parte del personal a cargo del área de finanzas, es necesario, emplear métodos correctivos ante las debilidades existente en esta área de mayor importancia, determinando a través de la evaluación del cuestionario de Control Interno empleado en la Institución que el componente con mayor debilidad es **Supervisión y Monitoreo**, el cual presenta un riesgo alto del 70%, sufriendo la institución una debilidad fundamental como es la falta de supervisión a las actividades que se realizan en el FISE, ante esta situación se recomienda como propuesta principal: Que se asigne una comisión con su personal que supervise las actividades asignadas a cada puesto de trabajo a fin de verificar que se cumplan en tiempo y forma, realizando además las siguientes actividades;

- ❖ Delimitar los niveles de responsabilidad de cada puesto de trabajo en el área de Finanzas.
- ❖ Hacer cumplir con lo establecido en el manual de procedimiento (2016) correspondiente al área de Finanzas sobre el plazo establecido de la entrega de documentación referente a los compromisos presupuestario.
- ❖ Analizar y evaluar que las personas que realizan el trabajo dentro y fuera de la institución es el adecuado y lo están realizando de una manera eficaz y en el momento indicado.
- ❖ Aplicar las recomendaciones resultantes de las evaluaciones de control interno brindadas por el departamento de auditoría interna.
- ❖ Conformar una comisión que se encargue de supervisar las actividades realizadas por cada puesto de trabajo.
- ❖ Aplicar las sanciones contempladas en el código de ética de la institución por cualquier falta grave.



VIII. Conclusión.

Es importante considerar lo significativo que es la evaluación del control interno, ya que permite encontrar las debilidades que presenta la institución y en su caso tomar medidas para reducir los riesgos de incumplimiento que puede ocurrir por la falta de supervisión en cada una de las áreas, además permite informar a la administración o a los responsables de cada área ,respecto a las debilidades en el sistema de control interno, las cuales han sido identificadas en el transcurso de la evaluación; esto con el propósito de ayudar a la institución a mejorar los procedimientos ya establecidos.

El control interno no puede evitar que se aplique un deficiente criterio profesional o se adopten malas decisiones, o que se produzcan acontecimientos externos que puedan hacer que una organización no alcance sus objetivos operacionales, Pero al establecer un eficiente sistema de control interno apoyado con la supervisión adecuada del mismo, sin duda alguna puede ayudar a la institución no solamente al logro de sus objetivos sino también evitar que se produzcan amenazas de gran magnitud que atente con la economía e integridad de la misma.

Se evaluó el sistema de control interno en el área de finanzas de la Institución Nuevo Fise para el año 2016, así mismo se describió las Generalidades de la auditoria, se identificó el Perfil, Marco Legal y Regulatorio del Nuevo Fise, se mostró las particularidades de las NTCI- 2015, verificando el cumplimiento del control interno aplicables a los procesos realizados por el área de Finanzas considerando que uno de los factores que afecta esta institución es la falta de supervisión en las áreas, no se verifica si se están cumpliendo las actividades en tiempo y forma según las normas que establece el manual implementado, y conforme a esto se procedió a presentar una propuesta de mejora al sistema de control interno para el cumplimiento de la misión y visión a partir del año 2018, ya que no es suficiente contar con políticas administrativas para la adecuada marcha de los procesos, sino políticas y procedimientos de control interno y establecer un responsable para verificar su cumplimiento.



IX. Recomendaciones.

Los resultados del trabajo investigativo sobre “Evaluación del Sistema de Control Interno en el área de Finanzas de la Institución Nuevo Fise en el año 2016”, se proponen las siguientes recomendaciones para mejorar el Sistema de Control Interno en el área de Finanzas para el cumplimiento de la misión y visión a partir del año 2018.

Para que el Sistema de Control Interno adoptado por la Institución de acuerdo a las Normas Técnicas de Control Interno sea plenamente efectivo, es necesario que el Nuevo Fise tome en cuenta las siguientes medidas como una propuesta de mejora que pueda ser cumplida a partir del año 2018, para el cumplimiento de su Visión y Misión.

Es importante tener en cuenta la implementación de políticas que ayuden a mejorar las debilidades encontradas, para mejorar la eficiencia en las funciones que realiza cada servidor público, además haciendo uso efectivo de los recursos, evitando la pérdida de los mismos y así asegurar el funcionamiento de cada uno de los procesos de la Institución.

Además una adecuada Supervisión ayudaría al cumplimiento de cada una de las actividades integradas en los manuales, estableciendo indicadores de desempeño para verificar que se estén cumpliendo las políticas, los manuales y los procedimientos establecidos por la Institución, de esta forma se estaría verificando que lo establecido en manuales y procedimientos estén siendo cumplidos y respetados, certificando que las actividades realizadas por la Institución de cumplen de acuerdo a un correcto funcionamiento del Control Interno.



X. Bibliografía.

Arens A. Alvin (2007). Auditoria un enfoque integral, México. Décimo primera edición.

CGR. (2015). Normas Técnicas de Control Interno. Managua: Managua.

Cholvis, Jorge. (2002.) AUDITORÍA PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS. Biblioteca de Contabilidad Superior, Tomo I. Tercera Reimpresión. Editorial Limusa S,A., Grupo Noriega Editores. México

Contraloría General de la Republica, C. (2008) NAGUN.PDF

Contraloría. (2008). Evaluación y calificación del riesgo de auditoría. Normas de auditoría gubernamental de Nicaragua (pág. 23). Managua.

Estupiñan G. Rodrigo (2006) control interno y fraudes. Bogotá. EcoR ediciones 2010, Colombia – Bogotá.

FISE, N. (2016). NTCI-FISE. Managua: Managua.

García, Manuel (2003). Guía de Control Interno y Objeto de cada Control. Editorial Trillas. México.

Holmes, Arthur W. (2002.) AUDITORÍA PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS. Biblioteca de Contabilidad Superior, Tomo I. Tercera Reimpresión. Editorial Limusa S,A., Grupo Noriega Editores. México.

<http://www.mailxmail.com/auditoria-interna-externa-definicion-caracteristicas>

Mantilla S. (2005). Control Interno. Estructura Conceptual Integrada. Ediciones Ecor. Colombia- Bogotá,

Normas Internacionales de Auditoria: nías 200.

REPÚBLICA, C. G. (agosto de 2008). *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS*. Recuperado el 27 de 11 de 2015, de (http://www.cgr.gob.ni/cgr/index.php?option=com_docman&tas.778&Itemid=184.)



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN - Managua
Facultad de Ciencias Económicas



Rosa Nydia Kuan Montes. “Importancia de la evaluación del control Interno en la Auditoria Gubernamental”.(Tesis de grado). Universidad Politécnica de Nicaragua.

Solis, A. Kulk. (2002) Principios de Auditoria. MEXICO ediciones 1.



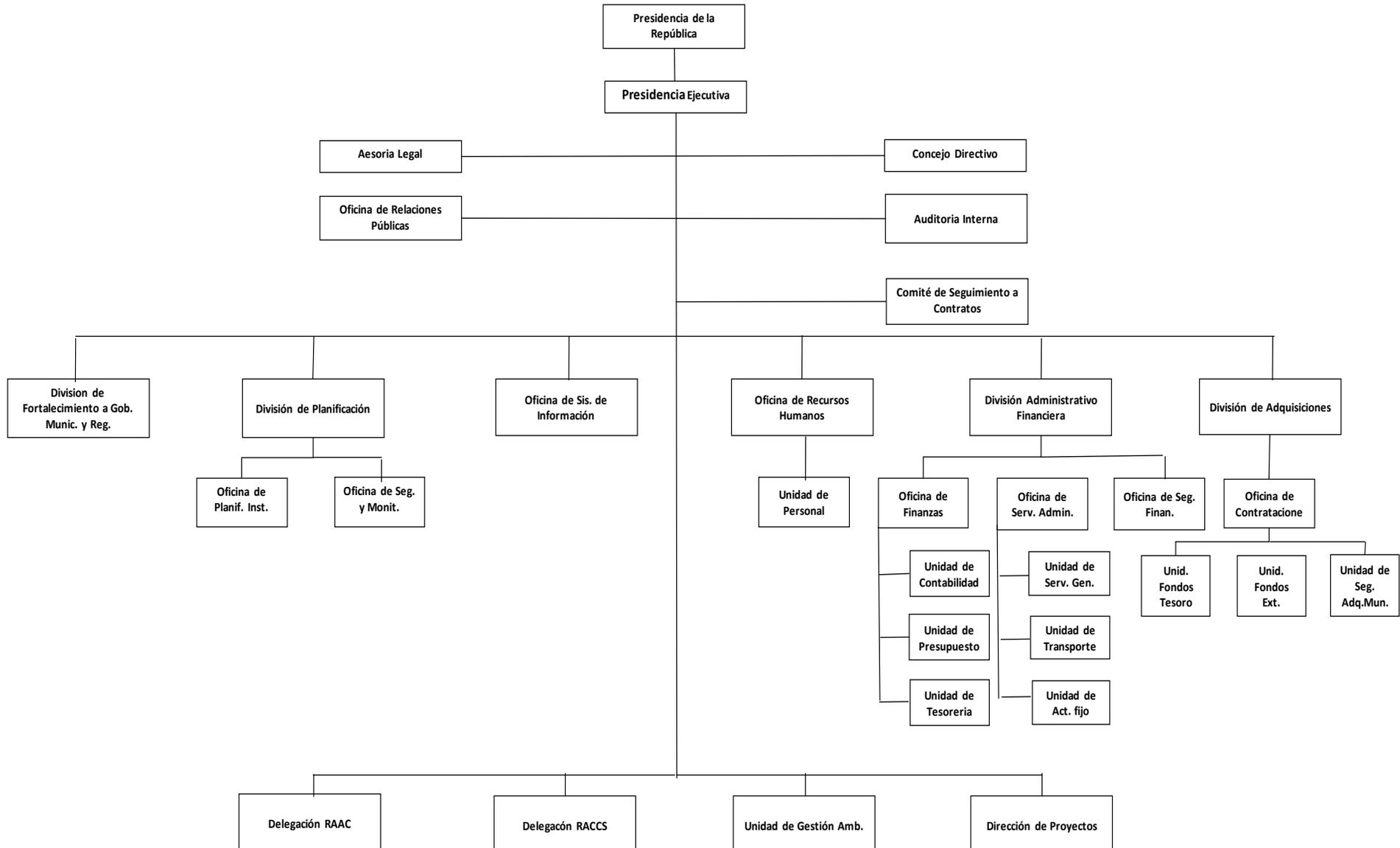
XI. Anexos



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN - Managua
Facultad de Ciencias Económicas



Anexo I. Organigrama FISE





Anexo II. Entrevista

ENTREVISTA	
DIRIGIDA A	Julio Ernesto Torrez García
CARGO	Director General Administrativo Financiero – NUEVO FISE
OBJETIVO	La presente entrevista tiene como objetivo principal, obtener la información necesaria y relevante para el desarrollo de la tesis monografía con tema: “Evaluación del Sistema de Control Interno en el área de Finanzas de la Institución NUEVO FISE en el año 2016”
Nº	PREGUNTAS
1)	¿Cómo Inicio sus Operaciones el Fondo de Inversión Social de Emergencia?
2)	¿Existe una ley Creadora de la Institución?
3)	¿La Institución cuenta con Manuales de Control Interno, Procedimientos, Políticas y Normas?
4)	¿Cuál es el Objetivo Principal de la Institución?
5)	¿Cuál es la Misión y Visión de la Institución?
6)	¿Se le da a conocer a los Servidores Públicos el Objetivo Principal de la Institución?
7)	¿Se Supervisa que los Servidores Públicos cumplan con el Objetivo de la Institución?
8)	¿Se realizan Evaluaciones de los Objetivos a Corto y a Largo Plazo?
9)	¿Se Capacita Constantemente al personal de acuerdo a la Prevención del Riesgo?
10)	¿La Institución cuenta con un Organigrama en cada una de las Áreas?
11)	¿El manual de Funciones contiene las Fichas Ocupacionales actualizadas por cada cargo?
12)	¿Quién ejerce Autoridad en la Institución para delimitar Responsabilidades?
13)	¿La Institución realiza Evaluaciones del Control Interno?
14)	¿Se selecciona al personal adecuado respecto a sus Capacidades Profesionales para cubrir los Puestos?
15)	¿Se cuenta con un adecuado Plan de Entrenamiento al personal que labora en la Institución?
16)	¿Se lleva un Expediente que contenga el historial de cada Servidor Público como Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Cedula, Record de Policía, Control de Vacaciones, etc.?
17)	¿Qué leyes Regulan la Institución y Por qué?
18)	¿La Institución tiene una Manual de Normas Técnicas de Control Interno ajustadas al FISE?
19)	¿Quién es el Encargado de ajustar las NTCI?
20)	¿Con que Frecuencia se realizan las Auditorías Internas?



Anexo II. Cuestionario de Control Interno

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	
APLICADO A	Lic. Norma Aragón; Julio Ernesto Torrez
CARGO	Jefa de Finanzas; Director General Administrativo Financiero
OBJETIVO	Evaluar los Componentes del Control Interno, de acuerdo al Cuestionario emitido por la Contraloría General de la Republica en las Normas Técnicas de Control Interno y verificar el cumplimiento de los mismos.

ENTORNO DE CONTROL				
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS		
		SI	NO	N/A
1)	¿Se han establecido en forma documentada los principios de Integridad y Valores Éticos de la institución a través de un Código de Conducta que determine la política de la misma, respecto a asuntos críticos donde pueden verificarse conflictos de intereses?	X		
2)	¿Los funcionarios conocen la normativa vigente que regula su conducta?	X		
3)	¿El personal de la Entidad y sus funcionarios conocen el Código de Ética?	X		
4)	¿El Código de Ética ha sido proporcionado formalmente a todos los integrantes de la Entidad y se ha verificado su comprensión?		X	
5)	¿La Máxima Autoridad demuestra un compromiso permanente con el Sistema de Control Interno y con los Valores Éticos del mismo?		X	
6)	¿Las exigencias de resultados son realistas y alcanzables?		X	
7)	¿Existe alguna motivación por parte de la Administración para incentivar el trabajo de los Servidores Públicos?	X		
8)	¿Los reconocimientos y promociones son exclusivamente por logros y desempeño?	X		
9)	¿Existe un Plan de Capacitación continuo que contribuya al mejoramiento de las competencias del personal?		X	
10)	¿Los nuevos empleados son familiarizados con las costumbres y procedimientos de la organización?	X		



Anexo II. Cuestionario de Control Interno

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	
APLICADO A	Lic. Norma Aragón; Julio Ernesto Torrez
CARGO	Jefa de Finanzas; Director General Administrativo Financiero
OBJETIVO	Evaluar los Componentes del Control Interno, de acuerdo al Cuestionario emitido por la Contraloría General de la Republica en las Normas Técnicas de Control Interno y verificar el cumplimiento de los mismos.

EVALUACIÓN DE RIESGOS				
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS		
		SI	NO	N/A
1)	¿La Misión de la Entidad es conocida y comprendida por la Administración y el personal?	X		
2)	¿Los objetivos de la Entidad definen las prioridades estratégicas para lograr tales fines?	X		
3)	¿Los objetivos establecidos son conocidos y comprendidos por los Servidores Públicos de la Entidad?	X		
4)	¿La Administración considera la identificación de factores externos e internos que puedan suponer riesgos relevantes para la consecución de los objetivos?	X		
5)	¿Se han derivado los objetivos de Gestión Institucional en correspondencia a cada unidad organizacional y funcional?		X	
6)	¿Se han determinado las interacciones de la Entidad con el entorno?		X	
7)	¿Se ha definido que el manejo de los recursos debe ser adecuado, a fin que no provoquen cambios que afecten la ejecución de las operaciones?		X	
8)	¿Se han establecido procedimientos para las autoevaluaciones directas e indirectas, y análisis de diseño?		X	
9)	¿La Entidad ha implementado técnicas claras para la identificación de riesgos potenciales externos e internos?		X	
10)	¿Existen criterios formales para determinar la importancia relativa de los riesgos potenciales?		X	



Anexo II. Cuestionario de Control Interno

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	
APLICADO A	Lic. Norma Aragón; Julio Ernesto Torrez
CARGO	Jefa de Finanzas; Director General Administrativo Financiero
OBJETIVO	Evaluar los Componentes del Control Interno, de acuerdo al Cuestionario emitido por la Contraloría General de la Republica en las Normas Técnicas de Control Interno y verificar el cumplimiento de los mismos.

ACTIVIDADES DE CONTROL				
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS		
		SI	NO	N/A
1)	¿La Entidad ha diseñado procedimientos para autorizar y aprobar sus operaciones?	X		
2)	¿Los procesos de autorización, aprobación, procesamiento y registro, pagos o recepción de fondos, auditoría y custodia de fondos, valores o bienes de la Entidad están asignados a diferentes Servidores Públicos?	X		
3)	¿Se han definido procedimientos de control de los riesgos identificados como significativos?	X		
4)	¿Los procedimientos de control de los riesgos son aplicados adecuadamente?	X		
5)	¿La Entidad ha establecido Actividades de Control que aseguren que en su estructura organizativa existan las unidades funcionales necesarias para el cumplimiento de objetivos?		X	
6)	¿Los procedimientos establecen Actividades de Control para asegurar que las áreas y unidades funcionales dispongan de recursos suficientes para un desempeño acorde con los objetivos a cumplir?	X		
7)	¿Los procedimientos de control aseguran que las tareas sean realizadas exclusivamente por los Servidores Públicos que tienen asignadas las mismas?	X		
8)	¿Existen análisis estructurales y mediciones de desempeño en las unidades, para la identificación de excesos o irregularidades en la cantidad del personal operativo y administrativo?	X		
9)	¿Existen procedimientos que aseguren el acceso autorizado a los Sistemas de Información?		X	
10)	¿Existe flujo de información adecuado entre las distintas áreas de la Entidad?	X		



Anexo II. Cuestionario de Control Interno

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	
APLICADO A	Lic. Norma Aragón; Julio Ernesto Torrez
CARGO	Jefa de Finanzas; Director General Administrativo Financiero
OBJETIVO	Evaluar los Componentes del Control Interno, de acuerdo al Cuestionario emitido por la Contraloría General de la Republica en las Normas Técnicas de Control Interno y verificar el cumplimiento de los mismos.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS		
		SI	NO	N/A
1)	¿El Sistema de Información es adecuado a las necesidades de la Entidad?	X		
2)	¿Se desarrollan controles para identificar la información relevante que soporte el correcto funcionamiento de las operaciones propias de la Entidad?	X		
3)	¿La información interna y externa generada por la Entidad es remitida previamente a los niveles correspondientes para la aprobación?	X		
4)	¿Están definidos los tipos de reportes que deben remitirse a los distintos niveles internos para la toma de decisiones?	X		
5)	¿El contenido de la información es el apropiado?	X		
6)	¿La información está estructurada conforme al nivel de autoridad al que va dirigida?	X		
7)	¿La información más reciente está disponible?	X		
8)	¿Los datos son válidos y verificables?	X		
9)	¿La información es oportuna?	X		
10)	¿La información es de calidad y está accesible?	X		



Anexo II. Cuestionario de Control Interno

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	
APLICADO A	Lic. Norma Aragón; Julio Ernesto Torrez
CARGO	Jefa de Finanzas; Director General Administrativo Financiero
OBJETIVO	Evaluar los Componentes del Control Interno, de acuerdo al Cuestionario emitido por la Contraloría General de la Republica en las Normas Técnicas de Control Interno y verificar el cumplimiento de los mismos.

SUPERVISIÓN - MONITOREO				
Nº	PREGUNTAS	RESPUESTAS		
		SI	NO	N/A
1)	¿En la gestión existe rutina permanente al seguimiento y evaluación del desempeño, a las Actividades de Control y al cumplimiento de la normativa en práctica, con el objetivo de detectar desvíos y acciones rápidamente?		X	
2)	¿La tecnología facilita los procesos de evaluaciones continuas?		X	
3)	¿Se supervisa que los componentes del Control Interno estén presentes y funcionando?		X	
4)	¿Existe una Unidad de Auditoría Interna?	X		
5)	¿Auditoría Interna realiza evaluaciones periódicas?	X		
6)	¿Se realizan otras evaluaciones objetivas con el fin de monitorear cada una de las operaciones de la Entidad?		X	
7)	¿La Administración selecciona, desarrolla y realiza combinación de evaluaciones continuas e independientes, de acuerdo al alcance y naturaleza de las operaciones de la Entidad, de los cambios en factores internos y externos, así como de los riesgos asociados a las evaluaciones?		X	
8)	¿Se utilizan indicadores para detectar ineficiencias, abusos o despilfarros?		X	
9)	¿La Entidad evalúa y comunica las deficiencias de Control Interno de forma oportuna a las partes responsables?	X		
10)	¿La Máxima Autoridad define la estructura de supervisión adecuada a las necesidades de la Entidad?		X	



Anexo III. Guía de Observación

GUIA DE OBSERVACION	
APLICADA EN	FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA / OFICINA DE FINANZAS
OBJETIVO	Verificar la Existencia de documentos y demás controles internos aplicados por la Institución y el Manual de Normas Técnicas de Control Interno.

Nº	ACTIVIDAD	SI	NO
1.	Existen rótulos en el FISE relacionado a Valores Éticos, Misión, Visión y Objetivos Institucionales.	X	
2.	Existen Manuales de Funciones en el Área de Finanzas.	X	
3.	Evidenciar que tipo de Controles existen en la Institución.	X	
4.	Verificar si existe Control de los Activos propios de la Institución.	X	
5.	Existe Marco Legal y Normativo de la Institución.	X	
6.	Revisar si los Activos se encuentran en buen estado.	X	
7.	Revisar si existe Reglamento de Conducta de los Servidores Públicos.	X	
8.	Revisar conformación del Área de Finanzas.	X	
9.	Revisar que la documentación enviada del área de Finanzas a la oficina de Contabilidad esté debidamente firmada.	X	
10.	Verificar la existencia de documentación de Aspecto Legal de la Institución como Escritura de Constitución, Ley Creadora, etc.	X	
11.	Verificar firmas de Elaborado Revisado y Autorizado de los Compromisos Presupuestarios.	X	
12.	Revisar si se elabora Presupuesto Anual.	X	
13.	Verificar que los pagos en Concepto de Gastos Públicos estén Autorizados, Firmados y Sellados por la Oficina de Finanzas.	X	
14.	Verificar si se brinda Monitoreo en cuanto al sistema del área de Finanzas para aprobar los Compromisos Presupuestarios.	X	



Anexo IV. Glosario de Términos.

Auditor Interno: La máxima posición responsable de las actividades de auditoría interna dentro de la organización. Es la persona responsable de: supervisar los servicios que presta la Unidad, asegurar la calidad general de estas actividades, reportar a la dirección superior y al Consejo respecto de las actividades de auditoría interna, y efectuar el seguimiento de los resultados del trabajo.

Sector público: El término "sector público" se refiere a gobiernos nacionales, gobiernos regionales (por ejemplo, estatal, provincial, territorial), gobiernos locales (por ejemplo, ciudadano, municipal) y entidades gubernamentales relacionadas (por ejemplo, agencias, consejos, comisiones y empresas).

Planeación: Implica desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, tiempos y extensión de la auditoría esperados.

Programa de auditoría: Expone la naturaleza, tiempos y grado de los procedimientos de auditoría planeados que se requieren para implementar el plan de auditoría global. El programa de auditoría sirve como un conjunto de instrucciones para los auxiliares involucrados en la auditoría y como un medio para controlar la ejecución apropiada del trabajo.

Ambiente de Control: Se refiere a la actitud y a las acciones de la máxima autoridad respecto a la importancia del control dentro de la organización. El entorno de control proporciona disciplina y estructura para la consecución de los objetivos principales del sistema de control interno. El entorno de control consta de los siguientes elementos:

- ❖ Integridad y valores éticos.
- ❖ Filosofía de dirección y estilo de gestión.
- ❖ Estructura de la organización.
- ❖ Asignación de autoridad y responsabilidad.
- ❖ Políticas y prácticas de recursos humanos.
- ❖ Compromiso de competencia profesional.



Alcance de la auditoría: La Auditoría Gubernamental cubre toda actividad, área o programa ejecutado por las entidades u organismos públicos, sean de carácter administrativo y/o financiero, que se encuentre vinculada con el objetivo, naturaleza, extensión de los procedimientos y el período de tiempo auditado. Incluye en todos los casos el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, contractuales y normativas aplicables.

Auditoría gubernamental: Consiste en el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras o administrativas, o de ambas a la vez, practicado con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de verificarlas, evaluarlas y elaborar el correspondiente informe que debe contener comentarios, conclusiones y recomendaciones y, en caso de examen a los estados financieros, el respectivo dictamen profesional.

Control interno (Sistema de Control Interno): El control interno es un proceso diseñado y ejecutado por la Administración y otro personal de una Entidad para proporcionar seguridad razonable, con miras a la consecución de los siguientes objetivos:

- ❖ Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- ❖ Confiabilidad de la información financiera.
- ❖ Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Comprende el plan de organización, incluyendo la Unidad de Auditoría Interna, todos los métodos coordinados y procedimientos adoptados en la entidad para promover la eficacia y la eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información financiera y de gestión, así como el cumplimiento de las políticas gerenciales, las disposiciones legales aplicables y las obligaciones contractuales.

Eficacia (Efectividad): La medida en que se logran los objetivos, metas y los impactos deseados, y la relación entre los resultados planificados y los resultados reales u obtenidos por una entidad, programa, área o actividad.

Eficiencia: Relación entre lo producido, (expresado en servicios, bienes u otros resultados) y los recursos utilizados para producirlos.



Economía: Consiste en reducir al mínimo el costo de los recursos utilizados para ejecutar una actividad importante, en un nivel de calidad aceptable.

Error: Es el acto no intencional que produce una distorsión en los estados financieros u otra información. El error puede manifestarse como:

1. Incorrección matemática o procesal en los registros sustentatorios o en los datos asentados en expedientes, registros administrativos y el sistema contable.
2. Omisión o interpretación equivocada de los hechos.

Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN): Las NAGUN constituyen los principios fundamentales para el ejercicio de la auditoría gubernamental en Nicaragua, las que una vez emitidas por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República son de aplicación obligatoria en el ejercicio profesional de la auditoría.

Riesgo de auditoría: Es la posibilidad de que el auditor gubernamental exprese una opinión inapropiada por que la información de gestión o los estados financieros estén afectados por una distorsión material o de normativas. El riesgo de auditoría tiene tres componentes:

Riesgo inherente: Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades significativamente en la información auditada, al margen de la efectividad de los controles internos relacionados.

Riesgo de control: Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades significativas en la información auditada, que no hayan sido prevenidos o detectados por los controles internos de la entidad.

Riesgo de detección: Es la posibilidad de que los procedimientos de auditoría fallen en detectar o no detecten la existencia de errores o irregularidades significativas en la información auditada.

Tecnología de la información: Ambiente en el cual, el procesamiento de la información operativa, administrativa y financiera importante para la auditoría es realizado en el computador, cualquiera que sea el tipo, tamaño de equipo y sea operado por la entidad o por terceros. La entidad pública tiene la responsabilidad de asegurar el funcionamiento eficiente de la Tecnología de la Información SIC.



Aceptación del riesgo: El nivel de riesgo que una organización está dispuesta a aceptar.

Actividad de auditoría interna: Un departamento, división, equipo de consultores, u otro/s practicante/s que proporciona/n servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. La actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Añadir / Agregar valor: La actividad de auditoría interna añade valor a la organización (y sus partes interesadas) cuando proporciona aseguramiento objetivo y relevante, y contribuye a la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

Control: Cualquier medida que tome la dirección, el Consejo y otras partes, para gestionar los riesgos y aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y metas establecidos. La dirección planifica, organiza y dirige la realización de las acciones suficientes para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzarán los objetivos y metas.

Cumplimiento: Adhesión a las políticas, planes, procedimientos, leyes, regulaciones, contratos y otros requerimientos.

Debe: Las Normas emplean la palabra debe para referirse a un requisito incondicional.

Debería: Las Normas emplean la palabra debería donde se espera cumplimiento a menos que las circunstancias, basadas en el juicio profesional, justifiquen alguna desviación.

Fraude: Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.

Gestión de riesgos: Un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.



Independencia: Libertad de condicionamientos que amenazan la capacidad de la actividad de auditoría interna para llevar a cabo sus responsabilidades de forma imparcial.

Norma: Un pronunciamiento profesional promulgado por el Consejo de Normas de Auditoría Interna que describe los requerimientos para desempeñar un amplio rango de actividades de auditoría interna y para evaluar el desempeño de la auditoría interna.

Procesos de control: Las políticas, procedimientos y actividades, los cuales forman parte de un enfoque de control, diseñados para asegurar que los riesgos estén contenidos dentro de las tolerancias establecidas por el proceso de evaluación de riesgos.

Programa de trabajo: Un documento que consiste en una lista de los procedimientos a seguir durante un trabajo, diseñado para cumplir con el plan del trabajo.

Riesgo: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

Riesgo residual: El riesgo que permanece después de que la dirección haya realizado sus acciones para reducir el impacto y la probabilidad de un acontecimiento adverso, incluyendo las actividades de control en respuesta a un riesgo.

Siglas Utilizadas

CGR: Contraloría General de la República

LOCGR: Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

MAG: Manual de Auditoría Gubernamental de la CGR

NAGUN: Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua

NIA: Normas Internacionales de Auditoría

NTCI: Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público

SCI: Sistema de Control Interno

FISE: Fondo de Inversión Social de Emergencia



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua
UNAN - Managua
Facultad de Ciencias Económicas



MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CI: Control Interno

COSO: Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway

SA: Sistema de Administración

SIGFA: Sistema Integrado de Gestión Financiera y Administrativa

UAI: Unidad de Auditoría Interna



Anexo V. Artículos Relacionados al Tema Delimitado.

LEY 681 “LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FISCALIZACIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS DEL ESTADO.

Arto. 3 Administración Pública.

Es la que ejerce el Estado por medio de los órganos de la administración del Poder Ejecutivo, de acuerdo con sus propias normativas; la Administración de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica y de las municipalidades; también las de las instituciones gubernamentales autónomas o descentralizadas y las de las desconcentradas; y de las instituciones de creación constitucional y, en general, todas aquellas que de acuerdo con sus normas reguladoras realizaren actividades regidas por el ordenamiento jurídico administrativo y la doctrina jurídica y, en todo caso, cuando ejercieren potestades administrativas. También incluye la actividad de los poderes legislativo, judicial y electoral en cuanto realizaren funciones administrativas en materia de personal, contratación administrativa y gestión patrimonial, así como lo establecido por la LEY NO. 438, “LEY DE PROBIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS”.

Arto. 9 Atribuciones y Funciones.

La Contraloría General de la República ejercerá las atribuciones y funciones que le señala la Constitución y, concretamente, las siguientes:

1. Efectuar auditorías financieras, de cumplimiento, operacionales, integrales, especiales, informática, ambientales, forense, de gestión y de cualquier otra clase en las entidades y organismos sujetos a su control, ya sea individualmente o agrupados en el sector de actividad pública objeto de la auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN).
2. Dictar políticas, normas procedimientos y demás regulaciones para:
 - a. El funcionamiento del control interno.



-
- b. La práctica de la auditoría gubernamental, interna o externa, en cualquiera de sus modalidades.
 - c. La observancia de los principios de ética profesional de los Funcionarios de la Contraloría General de la República y de los auditores gubernamentales; y
 - d. El cumplimiento de las demás funciones que le confieren la Constitución Política de la República de Nicaragua y las leyes;
3. Fiscalizar la realización de proyectos de inversión pública, empleando las técnicas de auditoría y de otras disciplinas necesarias para lograr el control de cada una de sus fases; cuando considere necesario podrá: Calificar, seleccionar, y contratar firmas de contadores públicos independientes profesionales para la fiscalización de dichos proyectos.
 4. Nombrar y destituir a los Auditores Internos de las Unidades de Auditorías Internas de las Entidades u Organismos de la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.
 5. Evaluar los planes y la calidad de las auditorías efectuadas por las unidades de auditoría interna.
 6. Calificar, seleccionar, registrar y autorizar la contratación de manera exclusiva, de firmas de contadores públicos independientes, para efectuar auditorías gubernamentales independientes en las Entidades y Organismos sujetos a control, y supervisar sus labores, así como evaluar el trabajo de auditoría previamente autorizado.
 7. Examinar y evaluar la correcta recaudación y manejo de los fondos públicos y llevar a cabo auditorías especiales con respecto a los ingresos, tributarios o no tributarios, de las entidades y organismos públicos, dictaminando en el caso de no existir base legal para el cobro de determinados ingresos, que se deje de recaudarlos.
 8. Examinar, evaluar y recomendar las técnicas y procedimientos de control interno incorporados en los sistemas operativos, administrativos, de información, de tesorería, presupuesto, crédito público, compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.
 9. Ofrecer y en su caso coordinar la capacitación de los servidores públicos, en las materias de su competencia, por intermedio de su Centro de Capacitación.



-
10. Evaluar y fiscalizar la aplicación de los sistemas de contabilidad gubernamental y de control de los recursos públicos.
 11. Evaluar la ejecución presupuestaria de las entidades y organismos de la Administración Pública.
 12. Formular recomendaciones para mejorar las operaciones y actividades de las Entidades y Organismos sujetos a su control.
 13. Requerir a los respectivos funcionarios y empleados que hagan efectivo el cobro de las obligaciones a favor de las Entidades y Organismos de la administración Pública, y que cumplan las que a dichas Entidades y Organismos correspondan.
 14. Establecer responsabilidades individuales administrativas, responsabilidades civiles, así como presumir responsabilidad penal.
 15. Ordenar a la máxima autoridad de la institución correspondiente, la ejecución de sanciones administrativas, o aplicarlas si fuera el caso,
 16. Remitir de inmediato a conocimiento de los tribunales de Justicia, la Procuraduría General de la República y de la Fiscalía General de la República las conclusiones y todas las evidencias acumuladas, cuando de los resultados de la investigación de auditoría se presumiera responsabilidad penal.
 17. Emitir opinión profesional sobre los estados financieros que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presente anualmente a la Asamblea Nacional, y ponerla en conocimiento de ésta.
 18. Examinar y evaluar el registro de los Bienes del Estado que deberá ser llevado por cada una de las Entidades y Organismos de la administración pública, y velar por el adecuado control y uso de los mismos.
 19. Examinar y evaluar que se lleve una debida custodia de: Todos los documentos que acrediten posesión activa del Estado, tales como acciones, títulos de bienes inmuebles u otros documentos que acrediten garantías a favor del fisco. Los documentos cancelados del Crédito Público, después de verificar su autenticidad.



-
20. Evaluar el uso de: Recibos fiscales que son los que deberán extender las receptorías fiscales de la República. Los recibos de otras oficinas públicas.
 21. Examinar la incineración o destrucción de toda clase de especies fiscales, postales y monetarias.
 22. Evaluar las emisiones de bonos estatales.
 23. Aplicar la Ley No. 438 “Ley de Probidad de los Servidores Públicos”.
 24. Fiscalizar toda contratación que entrañe ingresos o egresos, u otros recursos del Estado y/o de la Administración Pública; y cuando las contrataciones no se ajusten a las disposiciones legales sobre la materia se aplicará el procedimiento de denuncia de nulidad, así como la determinación de las respectivas responsabilidades a que hubiere lugar.
 25. Efectuar publicaciones especiales de la presente ley, sus reformas y regulaciones.
 26. Efectuar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y a la ejecución de las responsabilidades y sanciones administrativas.
 27. Cooperar con los Órganos competentes, en lo que fuere menester, para el examen de los actos cometidos contra el patrimonio público y para la iniciación y prosecución de los juicios.
 28. Efectuar estudios organizacionales, económicos, financieros, estadísticos y otros para conocer los resultados de la gestión administrativa y en general, la eficacia con que operan las entidades o sectores de actividad estatal sujetos a su control, sobre la base de los resultados de la Auditoría gubernamental.
 29. Contratar, cuando sea menester los servicios profesionales de especialistas y consultores para cualquier materia o asunto pertinente a sus funciones.
 30. Emitir informe previo al dictamen elaborado en el proceso de consulta a los proyectos de ley que se propusieren sobre el funcionamiento del Sistema de Control Gubernamental o del Organismo Superior de Control.
 31. Evaluar el cumplimiento de las funciones de los Entes Reguladores en materia de otorgamiento y regulación de licencias, concesiones y protección a los consumidores.



32. Ejercer las demás competencias, atribuciones y funciones que le confieran las leyes de la República.

33. Solicitar en los asuntos de su Competencia, directamente ante la autoridad judicial competente, el levantamiento del sigilo bancario y la presentación de documentos públicos o privados en manos de personas naturales o jurídicas de derecho público o privado cuando estas se nieguen a presentarlas de forma voluntaria.

34. Supervisar que las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley No.621 “Ley de Acceso a la Información pública”, tengan una oficina de acceso a la información pública, que tengan en línea la información básica que debe ser difundida de oficio por estas entidades; que den respuestas a las solicitudes de información pública que se le solicite en un plazo no mayor de quince días hábiles después de recibida aquella y promover modalidades de participación ciudadana en la fiscalización del patrimonio público, de conformidad con la ley de la materia.

35. En el caso de exclusiones de procedimientos, la Contraloría General de la República deberá aplicar sistema de control más riguroso para garantizar el buen uso de los bienes del Estado.

Arto. 30 Marco Normativo General.

Para regular el funcionamiento del sistema de control y fiscalización, la Contraloría General de la República, expedirá:

1. Normas Técnicas de Control Interno (NTCI), que constituyen el marco de referencia mínimo obligatorio en materia de control interno, para que la Administración Pública prepare los procedimientos y reglamentos específicos para el funcionamiento de sus Sistemas de Administración (SA) y las Unidades de Auditoría Interna (UAI). Igualmente, estas normas sirven de instrumento de evaluación tanto del diseño como del funcionamiento de los SA y de las UAI, en función del control interno, y, por consiguiente, suministra bases objetivas para definir el grado de responsabilidad de los Servidores Públicos en relación con la aplicación de las normas técnicas de control interno.

2. Normas de Auditoría Gubernamental, local e internacional, que constituyen los principales criterios técnicos, para sistematizar la ejecución de las auditorías en la Administración Pública y



garantizar la calidad del servicio. Estas normas están dirigidas específicamente a la ejecución de las auditorías identificadas en la presente Ley.

3. Normas de control y fiscalización sobre la administración Pública, adaptadas de normas internacionales y de las emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

4. Políticas y Manual de Auditoría Gubernamental, que sirvan de guía complementaria a las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua, para las actividades de auditoría interna y auditoría externa; y

5. Políticas, normativas, procedimientos, reglamentos, regulaciones, manuales generales y especializados, guías metodológicas, instructivos y demás disposiciones necesarias para la aplicación del Sistema de Control y Fiscalización y la determinación de responsabilidades.

Arto. 31 Objeto del Sistema de Control y Fiscalización

Mediante el sistema de control y fiscalización, se definirán, establecerán y actualizarán los mecanismos de control, al igual que se examinarán, verificarán y evaluarán los ámbitos siguientes: administrativo, operativo, de gestión, legal, contable, presupuestario, financiero, patrimonial, tecnología de la información, comunicaciones y ambiental de la Administración Pública y la actuación de sus servidores.

Arto. 33 Concepto de Control Interno.

El control interno es un proceso diseñado y ejecutado por la administración y otro personal de una entidad para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado;
2. Confiabilidad de la rendición de cuentas; y
3. Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.



El control interno está presente en la mayor parte de la administración de una entidad. Comprende los planes métodos y procedimientos utilizados para cumplir la misión, alcanzar las metas y objetivos y respaldar la gerencia basada en el desempeño. El control interno también contribuye a la defensa y protección de los activos y a la prevención y descubrimiento de errores e irregularidades. El control interno es sinónimo de control gerencial y ayuda a la administración pública para lograr los resultados deseados mediante un efectivo manejo de sus recursos.

Arto. 34 Estructura del Control Interno.

El cumplimiento de los objetivos del control interno descansa en la estructura del sistema, la cual se integra de los componentes siguientes:

1. Ambiente de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Monitoreo

La estructura del sistema de control interno debe basarse al menos en los siete principios que rigen a la Administración Pública siendo estos: Equidad, Ética, Eficacia, Eficiencia, Economía, Rendición de Cuentas y Preservación del Medio Ambiente.

Arto. 36. Del Control Interno posterior ejercido por las Unidades de Auditoría Interna.

El control interno posterior que realizarán las Unidades de Auditorías Internas de las entidades sujetas al ámbito de aplicación de esta Ley, se ejercerá mediante la Auditoría Gubernamental utilizando las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua.

Arto. 37 Concepto de Control Externo.

El control externo comprende la vigilancia, inspección y fiscalización ejercida por los órganos competentes de control y fiscalización sobre las operaciones y actividades de las entidades de la Administración Pública, a través de la auditoría gubernamental.



El control externo es independiente, competente e imparcial y en cualquier momento puede examinar las operaciones o actividades ya realizadas por las entidades de la administración pública.

El control externo tiene la finalidad de:

1. Determinar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias o demás normas aplicables a las operaciones;
2. Determinar el grado de observancia de las políticas prescritas en relación con el patrimonio y la salvaguarda de los recursos de las entidades;
3. Establecer la medida en que se hubieran alcanzado las metas y objetivos;
4. Verificar la exactitud y sinceridad de su información presupuestaria, financiera, administrativa y de gestión.
5. Evaluar la eficiencia, eficacia, economía, calidad de sus operaciones, con fundamento en índices de gestión, de rendimientos y demás técnicas aplicables.
6. Evaluar el sistema de control interno y formular las recomendaciones necesarias para mejorarlo.

Arto. 40 Del control externo de la Contraloría General de la República delegado a Firms de Contadores Públicos Independientes.

El control externo que realizará la Contraloría General de la República mediante la delegación de cualquier tipo de auditoría a Firms de Contadores Públicos Independientes, se ejercerá mediante la auditoría gubernamental utilizando las normas de auditoría gubernamental, local e internacional, así como las normas internacionales de auditoría emitidas por los organismos rectores de las Entidades de Fiscalización Superior y de la profesión contable.



**Anexo VI. Partes del Manual de Auditoría Gubernamental de Nicaragua- Contraloría
General de la República.**

PARTE I- CRITERIOS BÁSICOS

PARTE II AUDITORÍA FINANCIERA,

PARTE III AUDITORIA OPERACIONAL

PARTE IV AUDITORIA INTEGRAL,

PARTE V AUDITORÍA ESPECIAL,

PARTE VI AUDITORÍA AMBIENTAL,

PARTE VII AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS,

PARTE VIII AUDITORÍA INFORMÁTICA,

PARTE IX AUDITORÍA FORENSE,

PARTE X GUIA DE EVALUACIÓN CONTROL INTERNO,

PARTE XI GUIA DE EVALUACIÓN UAI,

PARTE XII GUIA DE EVALUACIÓN INFORMES DE FIRMAS,

PARTE XIII GUIA DE AUDITORÍA MUNICIPAL,

PARTE XIV GUIA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO,

PARTE XV GUIA DE AUDITORIA DE DEUDA PÚBLICA,

PARTE XVI GUIA DE AUDITORIA MÉDICA.



Anexo VII. Estructura de las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN).

Introducción Postulados Básicos

1. Normas Generales aplicables al Auditor

1.10 Independencia y Objetividad

1.20 Capacidad Profesional

1.30 Responsabilidad y Cuidado Profesional

1.40 Control de Calidad

1.50 Participación de profesionales y/o especialistas

2. Normas Generales del Trabajo de Auditoría

2.10 Planificación

2.20 Planeación Específica

2.20- A Planeación previa

2.20- B Comprensión y evaluación del control interno

2.20- C Revisión de información procesada en medios informáticos.

2.20- D Evaluación y calificación del riesgo de auditoría

2.30 Supervisión de la auditoría

2.40 Programas de auditoría

2.50 Normas sobre Ejecución del trabajo

2.50- A Evidencia suficiente, competente y pertinente

2.50- B Archivo de papeles de trabajo

2.60 Carta de salvaguarda o representación



2.70 Debido Proceso de Auditoría

2.80 Informes

2.90 Seguimiento a recomendaciones

3. Normas de Auditoria Financiera y de Cumplimiento

3.10 Planeación de la auditoria

3.10- A Planeación Específica

3.10– B Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias

3.10– C Programas de auditoría

3.20 Ejecución del trabajo

3.20– A Evidencia suficiente, competente y pertinente

3.20– B Archivo de papeles de trabajo

3.30 Informe y Comunicación de resultados

3.30- A Contenido del informe de auditoría financiera

3.30- B Dictamen sobre los estados financieros

3.30- C Oportunidad del informe de auditoría.

4. Normas de Auditoria Operacional

4.10 Estudio y planeación

4.10- A Plan de Auditoría Operacional

4.10- B Comprensión y evaluación de los controles internos administrativos

4.10- C Programas de Auditoría

4.20 Examen detallado de áreas críticas



-
- 4.20 -A Evidencia suficiente, competente y pertinente
 - 4.30 Informe y comunicación de resultados
 - 4.30- A Cualidades en la presentación del informe
 - 4.30- B Distribución de los informes
 - 5. Normas de Auditoria Integral
 - 5.10 Planeación Específica
 - 5.20 Ejecución del trabajo
 - 5.30 Informe de Auditoria
 - 6. Normas de Auditoria Especial
 - 6.10 Planeación de la auditoría
 - 6.10- A Planeación Específica
 - 6.10- B Cumplimiento legal y reglamentario
 - 6.10- C Comprensión y evaluación del control interno
 - 6.10- D Programas de Auditoría
 - 6.20 Ejecución detallada del trabajo
 - 6.20-A Evidencia suficiente, competente y pertinente
 - 6.20- B Archivo de papeles de trabajo
 - 6.30 Informe y comunicación de resultados
 - 6.30- A Informe de auditoría especial
 - 6.30- B Comunicación de resultados
 - 6.30- C Distribución del informe



7. Normas de Auditoria Ambiental

7.10 Planeación de la Auditoría

7.10– A Programas de Auditoria

7.20 Ejecución detallada del trabajo

7.30 Informes de Auditoria

8. Normas de Auditoria Forense

8.10 Planeación

810- A Programas de Auditoria

8.20 Evidencias de auditoria

8.30 Informe de auditoría

9. Normas de Auditoria de Obras Públicas

9.10 Planeación

9.20 Ejecución de Auditoria

9.30 Informes de Auditoria

10. Normas de Auditoria Informática Planeación

10.10– A Programas de Auditoria

10.2 0 Ejecución del Trabajo

10.3 0 Informe de Auditoria